

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL **DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 38 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA A QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 20, 21 Y 22 DE FEBRERO DE 2017.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “EN VIRTUD DE QUE LAS ACTAS DE LA SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 20, 21 Y 22 DE FEBRERO DE 2017, YA FUERON CIRCULADAS CON TODA OPORTUNIDAD, ME PERMITO PROPOSER AL PLENO LA DISPENSA DE SU LECTURA, SI ESTÁN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA”.

APROBADO QUE FUE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LAS MISMAS LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN A LAS ACTAS DE LA SESIÓN

SOLEMNE Y SESIÓN ORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 20, 21 Y 22 DE FEBRERO DE 2017 EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EL CONTENIDO DE LAS MISMAS. *LAS CUALES FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

SE ANEXAN LAS ACTAS REFERIDAS

ACTA NÚM. 166 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2017, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON SEIS MINUTOS DEL DÍA VEINTE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2017, CON LA ASISTENCIA DE 35 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 7 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR

ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS TRECE, CATORCE Y QUINCE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2017, EN VIRTUD DE QUE FUERON CIRCULADAS CON ANTERIORIDAD, FUE APROBADA LA DISPENSA POR UNANIMIDAD Y AL NO HABER MODIFICACIONES A LAS MISMAS, LAS PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. *SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **09** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

EN EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII, EL PRESIDENTE DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR AL INTERIOR DEL RECINTO OFICIAL AL HOMENAJEADO, PARA INICIAR EL ESPACIO SOLEMNE, POR LO QUE SE DECLARÓ UN RECESO.

CUMPLIDA LA ENCOMIENDA, SE PROCEDIÓ A REANUDAR LA SESIÓN CON LA APERTURA DEL ESPACIO SOLEMNE, CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR UN RECONOCIMIENTO A LA COMUNIDAD ITALIANA RESIDIDA EN NUEVO LEÓN EN LA PERSONALIDAD DEL CIUDADANO SALVATORE SABELLA BRACALE, EL C.

PRESIDENTE SOLICITÓ EL USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES. INTERVINIERON CON UN MENSAJE ALUSIVO AL EVENTO LOS CC. DIPUTADOS EUGENIO MONTIEL AMOROSO Y LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, CONCLUIDA SU INTERVENCIÓN, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS ORADORES, PASAR AL FRENTE DEL PRESÍDUM PARA ENTREGAR EL RECONOCIMIENTO AL C. SALVATORE SABELLA BRACALE ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LXXIV LEGISLATURA PASAR AL PRESÍDUM PARA LA TOMA DE FOTOGRAFÍA CON EL HOMENAJEADO. ENSEGUNDA DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA ACOMPAÑAR A LOS INVITADOS AL EXTERIOR DEL RECINTO Y CLAUSURÓ EL ESPACIO SOLEMNE SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS. DESPIDIENDO A LOS INVITADOS DE HONOR, DECLARANDO UN RECESO.

TRANSCURRIDO EL RECESO, LA PRESIDENTE SOLICITÓ ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA, REANUDANDO LA SESIÓN CON LA ASISTENCIA DE 36 LEGISLADORES, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, CONTINUANDO CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

EL C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, SOLICITÓ EL USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES, PARA PRESENTAR INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO CON EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 21 BIS 12-C DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE NATURACIÓN A ESCALA URBANA, O AZOTEAS VERDES. INTERVINIERON LOS CC. DIPUTADOS, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, SERGIO ARELLANO BALDERAS, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, JORGE ALAN BLANCO DURÁN TODOS A NOMBRE DE SU GRUPO LEGISLATIVO, SOLICITANDO SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA, LAS SUSCRIPCIONES FUERON ACEPTADAS POR EL PROMOVENTE. EL C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ INTERVINO CON UNA MOCIÓN. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SIENDO APROBADA LA MOCIÓN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE TURNÓ A LA COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO

INFORME DE COMISIONES

LA C. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, SOLICITÓ AL C. PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

LA C. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10336/LXXIV, QUE CONTIENE

SOLICITUD DE EXHORTO A LOS 51 MUNICIPIOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL DELEGADO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL DELEGADO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SE REALICE EL DESAZOLVE DE RÍOS, ARROYOS, CAUCES NATURALES, ASÍ COMO ALCANTARILLAS Y DRENAJE PLUVIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LA C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ Y EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR EL C. DIP RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, EL C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, EL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

EL C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10113/LXXIV, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA PARA ADICIONAR EL ARTÍCULO 168 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL DELITO DE EVASIÓN JUDICIAL. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINIERON A FAVOR EL C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, EL C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS Y EL C. DIP RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

EL C. PRESIDENTE FELICITÓ AL DIPUTADO GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, POR MOTIVO DE SU CUMPLEAÑOS

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO AMPLIAR EL TÉRMINO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10273/LXXIV, QUE CONTIENE SOLICITUD PARA QUE SE EXTIENDA UN EXHORTO PARA ATENDER LA SITUACIÓN GRAVE POR RIESGOS SÍSMICOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA Y SE REMITE AL TITULAR DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO. INTERVINIERON A FAVOR EL C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA, EL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ Y EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 02 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

ASUNTOS GENERALES

EL C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, EXHORTE DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES GESTIONE RECURSOS PARA LA CONCLUSIÓN DEL PENAL DE MINA. INTERVINO A FAVOR LA C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA ACUERDA RENDIR UN HOMENAJE PÓSTUMO AL C. FERNANDO JAVIER MAÍZ GARZA, EN RECONOCIMIENTO A SU GRAN CONTRIBUCIÓN A LA CONSTRUCCIÓN Y LA TRASFORMACIÓN DE UN MEJOR NUEVO LEÓN, POR SU ALTRUISMO, Y POR EL IMPULSO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS DECISIONES DE GOBIERNO. NO HUBO INTERVENCIONES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO

EL C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, SOLICITÓ EL USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES, PARA PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL FORO SOBRE LAS ENFERMEDADES RARAS, CON EL FIN DE SENSIBILIZAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS ENFERMEDADES RARAS, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL 28 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, EN EL VESTÍBULO DEL CONGRESO. INTERVINIERON A FAVOR LA C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y LA C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.

EL C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, GIRE UN EXHORITO AL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 5 DÍAS A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO, INFORME DEL CAUCE QUE SE HA DADO AL ESCRITO PRESENTADO EL 17 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO Y RINDA UN INFORME PORMENORIZADO DEL PROYECTO LLAMADO "RUTAS ECOLÓGICAS" COMO SON; A)CONSULTAS CIUDADANAS; CON FECHAS, NOMBRES, FIRMAS Y DIRECCIONES DE VECINOS CONSULTADOS QUE APROBARON EL PROYECTO; B)LOS ESTUDIOS TÉCNICOS REALIZADOS AL RESPECTO; C)EL COSTO DE LA OBRA; D)LA FORMA EN QUE FUE ASIGNADA Y A QUIÉN; E)EL GASTO Y LA CAUSA POR LA QUE INTERVINO EL MUNICIPIO UNA VEZ QUE FUE ASIGNADA LA OBRA. F)ATENDER LA AUDIENCIA PÚBLICA REFERIDA, ESTA PETICIÓN SE ENCUENTRA FUNDADA Y MOTIVADA EN

EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ARTÍCULO 39 FRACCIONES I, G) Y Ñ); II INCISO H) : V INCISOS A), D) E (I; VIII INCISO (D; X; XIII INCISOS B), C) Y (F Y XXI, ASÍ COMO SU ARTÍCULO 50 FRACCIÓN L, ASÍ MISMO SE SUSPENDA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS LLAMADAS "RUTAS ECOLÓGICAS" MIENTRAS LAS SOMETE A PLEBISCITO O CONSULTA POPULAR, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 250 DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO. INTERVINIERON A FAVOR LA C. DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, LA C. DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA CON UNA ADICIÓN, SIENDO RECHAZADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE, EL C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, CON UNA ADICIÓN, SIENDO ACEPTADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS QUINCE HORAS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚM. 167 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2017, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2017, CON LA ASISTENCIA DE 36 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 5 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN Y 1 DIPUTADO AUSENTE CON AVISO. EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **05** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

EL C. PRESIDENTE DA LA BIENVENIDA A LA PREPARATORIA ALFA ASÍ MISMO AL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE “ROBERTO QUIROGA”.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

EL C. **DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, SOLICITÓ EL AUXILIO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES, PRESENTÓ UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y POR MODIFICACIÓN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 917 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN RELACIÓN CON LOS LUGARES EXCLUSIVOS CON DERECHO PREFERENTE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y EL VACÍO LEGAL QUE EXISTE EN LA LEY PARA DETERMINAR EL TIPO DE DISCAPACIDAD PARA ACceder A ESTOS LUGARES. INTERVINIERON LOS CC. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR A NOMBRE DE SU GRUPO LEGISLATIVO, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, SERGIO ARELLANO BALDERAS, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN Y A SU GRUPO LEGISLATIVO, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, SOLICITANDO TODOS SUSCRIBIRSE A LA MISMA, SIENDO ACEPTADAS POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS LEGISLACIÓN Y SALUD EN CARÁCTER DE URGENTE.

EL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN A LOS ARTÍCULO 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 102 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A OTORGARLE LA FACULTAD AL GOBERNADOR DEL ESTADO, A LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO Y A LOS CIUDADANOS, PARA PRESENTAR O SEñALAR CON ESA CALIDAD, HASTA TRES INICIATIVAS CUYO TRÁMITE LEGISLATIVO DEBA SER PREFERENTE Y NO SUJETARSE A LOS TIEMPOS INCIERTOS DE UN PROCESO LEGISLATIVO ORDINARIO. SE TURNÓ A LA COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

EL C. **DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ADICIÓN DE UN FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 25 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 47 BIS Y 47 BIS 1 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, EN RELACIÓN A QUE UNA PARTE DE LOS IMPUESTOS DE LOS COMBUSTIBLES SE RESTITUYAN A LOS ESTADOS, CON EL FIN DE SER DESTINADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO QUE LE DÉ SERVICIO A LA CRECIENTE DEMANDA DE LA CIUDADANÍA, Y CON EL CUAL SE ELIMINEN LOS PROBLEMAS DE MOVILIDAD QUE SE TIENEN EN LOS ESTADOS. INTERVINIERON LOS CC. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, COSME JULIÁN LEAL

CANTÚ, SERGIO ARELLANO BALDERAS Y JORGE ALAN BLANCO DURÁN, SOLICITANDO TODOS SUSCRIBIRSE A LA MISMA, SIENDO ACEPTADAS ESTAS SOLICITUDES POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

EL C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN A LOS ARTÍCULOS 4º Y 10 DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLECENTES, HUÉRFANOS O VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN, DE LOS DEPENDIENTES ECONÓMICOS DE PERSONAS DESAPARECIDAS, ASÍ COMO A LOS MENORES QUE SE ENCUENTRAN VIVIENDO EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL. INTERVINIERON LOS CC. DIPUTADOS LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, SERGIO ARELLANO BALDERAS, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, SOLICITANDO SUSCRIBIRSE A LA MISMA, SIENDO ACEPTADAS ESTAS SOLICITUDES POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

EL C. PRESIDENTE FELICITÓ A LA C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS POR SU CUMPLEAÑOS.

EN EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII, EL PRESIDENTE DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA ACOMPAÑAR AL INTERIOR DEL RECINTO OFICIAL AL HOMENAJEADO, PARA INICIAR EL ESPACIO SOLEMNE, POR LO QUE SE DECLARÓ UN RECESO.

CUMPLIDA LA ENCOMIENDA, SE PROCEDIÓ A REANUDAR LA SESIÓN CON LA APERTURA DEL ESPACIO SOLEMNE, CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR UN RECONOCIMIENTO PÓSTUMO AL C. FERNANDO JAVIER MAÍZ GARZA, POR SU CONTRIBUCIÓN A LA CONSTRUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE UN MEJOR NUEVO LEÓN. EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ EL USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES PARA DAR UN MENSAJE ALUSIVO AL EVENTO. CONCLUIDA SU INTERVENCIÓN, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, PASAR AL FRENTE DEL PRESÍDUM PARA ENTREGAR EL RECONOCIMIENTO PÓSTUMO A LOS FAMILIARES DEL C. FERNANDO JAVIER MAÍZ GARZA, ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LXXIV LEGISLATURA PASAR AL PRESÍDUM PARA LA TOMA DE FOTOGRAFÍA CON EL HOMENAJEADO. ENSEGUITA DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA ACOMPAÑAR A LOS INVITADOS AL EXTERIOR DEL RECINTO Y CLAUSURÓ EL ESPACIO SOLEMNE SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS. DESPIDIENDO A LOS INVITADOS DE HONOR, DECLARANDO UN RECESO.

TRANSCURRIDO EL RECESO, LA PRESIDENTE SOLICITÓ ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA, REANUDANDO LA SESIÓN CON LA ASISTENCIA DE 38 LEGISLADORES, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CATORCE MINUTOS,

CONTINUANDO CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

INFORME DE COMISIONES

EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, SOLICITÓ AL PRESIDENTE, SOMETTER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **10640/LXXIV**, QUE CONTIENE OFICIO D.G.P.L. 63-II-5-1877, MEDIANTE EL CUAL INFORMA DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS LOCALES, ANALICEN LA CONVIVENCIA DE ESTABLECER UN PROGRAMA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE CIUDADES HEROICAS. ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA Y SERGIO ARELLANO BALDERAS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.**

EL C. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETTER A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA PARA DAR LECTURA ÍNTegra DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY EN VIRTUD DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** ATENDIENDO LO ANTERIOR DIO LECTURA ÍNTegra DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **9549/LXXIV Y 10295/LXXIV**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA, A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE NO APROBARSE. INTERVINO EN CONTRA EL C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, SERGIO ARELLANO BALDERAS, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 27 VOTOS A FAVOR, 05 VOTOS EN CONTRA Y 01 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

EL C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA ÍNTegra DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE **10245/LXXIV**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 113 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO ORGÁNICO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP.

LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA Y JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ. FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO AMPLIAR EL TÉRMINO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ASUNTOS GENERALES

EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, APRUEBA E INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR Y A LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE TENGAN A BIEN HABILITAR EN LA PÁGINA DE INTERNET LA CONSULTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE DEL DÍA 27 DE FEBRERO AL 13 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, A FIN DE QUE LA CIUDADANÍA EMITA SU OPINIÓN RELATIVA A LA RE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DEL METRO GRATIS LOS DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR DOS RONDAS DE ORADORES, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ Y EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE DESTINE LOS RECURSOS PROMETIDOS A TRAVÉS DEL INCREMENTO A LOS COMBUSTIBLES, PARA FINALIZAR LA LÍNEA 3 DEL METRO. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA Y MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, APRUEBA LLEVAR A CABO UNA MESA DE TRABAJO EN RELACIÓN A LAS ESTRATEGIAS PARA PREVENIR Y COMBATIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 23 DE FEBRERO DE 2017, A LAS 12:00 HORAS EN EL SALÓN BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN EN ESTE EDIFICIO LEGISLATIVO. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO**

CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, SOLICITÓ EL USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES, PARA PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, REALIZA UN ATENTO EXHORTO AL SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN, A FIN DE SEÑALIZAR EL ÁREA PROHIBIDA PARA ESTACIONARSE EN EL CRUCE DEL FERROCARRIL DE VÍA A SALTILLO Y CALLE SANTOS DEGOLLADO DE LA COLONIA TALLERES, Y VIGILAR QUE SE CUMPLA EL ART. 62 DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE LA CIUDAD DE MONTERREY NUEVO LEÓN. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ Y EUGENIO MONTIEL AMOROSO. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS QUINCE HORAS CON SIETE MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚM. 168 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2017, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2017, CON LA ASISTENCIA DE 29 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 8 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN Y 5 DIPUTADO AUSENTES CON AVISO. EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **08** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

LA C. **DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, PRESENTÓ INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS 91, FRACCIONES X, XI, XII, 152 AMBOS PÁRRAFOS, 153 POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DE FRACCIONES RECORRIÉNDOSE RESPECTIVAMENTE SUS NUMERALES DE LA I A LA X, 154 AMBOS PÁRRAFOS, 155 POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DE FRACCIONES RECORRIÉNDOSE SUS NUMERALES RESPECTIVAMENTE, DE LA I A LA XVIII, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 90 SEGUNDO PÁRRAFO, 227 TERCER PÁRRAFO, 325 FRACCIÓN XV, 461, 461 BIS FRACCIÓN I, IV, 466, 477, 479, 958 PRIMER PÁRRAFO, 987 PRIMER, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO, 993, 1022, 1048, 1052 Y 1054 PRIMER PÁRRAFO TODOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA CREACIÓN DEL NUEVO INSTITUTO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS QUE SUSTITUYE AL ACTUAL CENTRO DE MÉTODOS ALTERNOS CON EL OBJETO DE OTORGARLE LA CERTEZA JURÍDICA PARA SU DEBIDA OPERACIÓN. . **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

EL C. **DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, PRESENTÓ INICIATIVA QUE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO DENOMINADO DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A QUE CUALQUIER PERSONA DE UNA COMUNIDAD ADYACENTE A DONDE SE PRODUZCA EL DAÑO, UN ORGANISMO NO GUBERNAMENTAL DEDICADO A LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA) O ALGUNA PROCURADURÍA AMBIENTAL ESTATAL, PODRÁ RECURRIR A LOS TRIBUNALES FEDERALES CIVILES EN CASO DE QUE UN TERCERO CAUSE DAÑO AMBIENTAL, PARA OBTENER LA REPARACIÓN O COMPENSACIÓN DE DICHO DAÑO Y PARA QUE EL CAUSANTE DEL DAÑO PAGUE UNA SANCIÓN ECONÓMICA QUE SIRVA PARA DISUADIR A OTROS DE COMETER DAÑOS EN CONTRA DEL ENTORNO. LOS CC. DIP. **SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, **MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, **MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, **SERGIO ARELLANO BALDERAS**, **FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN** Y A SU GRUPO LEGISLATIVO, **LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, Y **ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, SOLICITARON SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA, LAS SUSCRIPCIONES FUERON ACEPTADAS POR LA PROMOVENTE. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

EL C. PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE DERECHO DEL TECNOLÓGICO DE MONTERREY

INFORME DE COMISIONES

EL C. **DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A LA

CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA PARA DAR LECTURA ÍNTEGRA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY EN VIRTUD DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ATENDIENDO LO ANTERIOR DIO LECTURA INTEGRA DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **10691/LXXIV**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA, ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 116, POR MODIFICACIÓN DEL TERCER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR ADICCIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. ACORDANDO QUE SE ENVÍA AL CONGRESO DE LA UNIÓN. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, SERGIO ARELLANO BALDERAS Y MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

LA C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, SOLICITÓ UN RECESO DE 5 MINUTOS PARA ENTREGAR UN DONATIVO A LA FUNDACIÓN PADRE ROBERTO INFANTE A.C., SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS.

SIENDO LAS TRECE HORAS CON TRES MINUTOS, EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN CON 28 LEGISLADORES PRESENTES EN ESE MOMENTO, CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES:

EL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, SOLICITÓ AL PRESIDENTE, SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **10174/LXXIV**, QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA QUE NO SE TOME NINGUNA DECISIÓN EN TORNO AL PROYECTO DENOMINADO MONTERREY VI, SIN QUE SE TOME EN CUENTA SUS PETICIONES Y SE ENCUENTREN SOLUCIONES SUSTENTABLES. ACORDANDO QUE SE REMITA COPIA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, ROSALVA LLANES RIVERA Y FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN. **FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES

LA C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS Y A LAS ÁREAS COMPETENTES LO SIGUIENTE: PRIMERO QUE DIFUNDAN EN LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOS LUGARES DONDE LOS CIUDADANOS PUEDAN REALIZARSE GRATUITAMENTE LOS EXÁMENES O PRUEBAS CLÍNICAS PARA DETECTAR LA ENFERMEDAD DE LA INFLUENZA AH1N1 DE MANERA RÁPIDA Y OPORTUNA. ESTO CON LA INTENCIÓN DE QUE PUEDAN LLEVAR DE MANERA INMEDIATA EL TRATAMIENTO ESPECÍFICO INDICADO PARA ESTA ENFERMEDAD. ASÍ MISMO DIFUNDAN EN LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LAS RECOMENDACIONES PARA PREVENIR LA ENFERMEDAD, PRINCIPALMENTE EN ESCUELAS. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, SERGIO ARELLANO BALDERAS, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES Y FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO, EN RELACIÓN A LA LÍNEA TRES DEL METRO. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS Y JORGE ALAN BLANCO DURÁN

LA C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, SOLICITÓ EL USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES PARA PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, A FIN QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y AL CONSIDERARSE UN ZONA DE ALTO RIESGO DE INUNDACIÓN Y QUE NO SON URBANIZABLES, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE REVOCAR LAS AUTORIZACIONES REALIZADAS EN OCTUBRE DEL AÑO 2015. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO Y COSME JULIÁN LEAL CANTÚ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS

CATORCE HORAS CON NUEVE MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

EN ESTE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, ESTA MESA DIRECTIVA A NOMBRE DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA LES ENVIAMOS LAS MÁS SINCERAS CONDOLENCIAS AL LICENCIADO LUIS GARCÍA ALCANTAR, DIRECTOR JURÍDICO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DE SU SEÑOR PADRE CARLOS GARCÍA GALVÁN”.

POR LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE Y GUARDAR UN MINUTO SILENCIO.

SE GUARDÓ UN MINUTO DE SILENCIO. DESCANSE EN PAZ.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, PUEDEN TOMAR ASIENTO”.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO SIGNADO POR LOS CC. ING. JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y LIC. FERNANDO TURNER DÁVILA, SECRETARIO DE ECONOMÍA Y TRABAJO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IV DE LA LEY QUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUE FUNDIDORA, EN RELACIÓN A INTEGRAR EN EL CONSEJO DE

ADMINISTRACIÓN DE DICHO ORGANISMO A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

2. 7 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. LIC. JOSÉ LUIS CABANÉZ LEAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSO EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA.- **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS ESCRITOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**
3. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA Y DIP. CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN XXIX Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 118 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RESPECTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE FACULTADES IMPOSITIVAS ENTRE LA FEDERACIÓN Y LA ENTIDADES FEDERATIVAS.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
4. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ARQ. PONCIANO LÓPEZ RAMOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE INVESTIGUE AL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, POR LAS PRESUNTAS ADJUDICACIONES DE LOTES DE TERRENOS.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

5. 2 ESCRITOS PRESENTADOS POR EL C. ARQ. PONCIANO LÓPEZ RAMOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE INVESTIGUE EL DESTINO DE LOS \$899,100.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100) Y \$599,400.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 N.N.) QUE RECIBIÓ EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**
6. OFICIO SIGNADO POR EL C. DR. JOSÉ SANTIAGO PRECIADO ROBLES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA MODIFICACIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES PARA EL AÑO 2017 DE LAS REGIONES DE LA 50 A LA 65.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
7. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. HOMERO NIÑO DE RIVERA VELA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA.- **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**
8. OFICIO SIGNADO POR LA C. MARTHA CASTAÑEDA, DIRECTORA, POLÍTICA PÚBLICA Y PROGRAMAS INTERNACIONALES CONSEJO DE GOBIERNOS ESTATALES OESTE, CONFERENCIA LEGISLATIVA FRONTERIZA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL NOMBRAMIENTO DE INTEGRANTES A LA CONFERENCIA LEGISLATIVA FRONTERIZA, LA CUAL ES UN PROGRAMA BINACIONAL DE CONSEJO DE GOBIERNOS ESTATALES DEL OESTE DISEÑADO PARA FORTALECER DIÁLOGO Y COOPERACIÓN ENTRE LEGISLADORES DE LOS 10 ESTADOS DE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS DE

NORTEAMÉRICA.- DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.

9. OFICIO SIGNADO POR EL C. MAESTRO ROGELIO G. GARZA RIVERA, MEDIANTE EL CUAL INVITA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA A UNA MESA DE DIALOGO CON EL OBJETIVO DE COMPARTIR LOS PRINCIPALES PROGRAMAS Y ACCIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO EN MATERIA EDUCATIVA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA PARA SU CONOCIMIENTO.**
10. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA Y DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 152 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, QUIEN EXPRESÓ: “ANDAN NERVIOSOS POR EL DÍA, PERO NO; ES UNA INICIATIVA DE REFORMA. BUENOS DÍAS, GRACIAS PRESIDENTE, GRACIAS MESA DIRECTIVA, LES SOLICITARÍA SI INDICA A LA OFICIALÍA MAYOR CON LAS PANTALLAS POR FAVOR”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR DAR ATENCIÓN A LO REQUERIDO.

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIPUTADO MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ.

AL MISMO TIEMPO QUE SE EXHIBÍA UNA IMAGEN EN LA CUAL SE LEÍA “*CONSUMIDOR REFORZANDO TUS DERECHOS*”, EL DIPUTADO ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, LOS SUSCRITOS, DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL INTEGRANTES DE LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 7 BIS 1, 8 BIS 1, UNA FRACCIÓN VIII BIS AL ARTÍCULO 24 Y UNA FRACCIÓN II BIS AL ARTÍCULO 98, ASÍ COMO REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR** AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EN LA ACTUALIDAD HEMOS VISTO CIERTAS VIOLACIONES POR PARTE DE PROVEEDORES EN CUANTO A LA PROCURACIÓN DE LAS RELACIONES DE CONSUMO, MAYORMENTE EN CUANTO A LA DIFUSIÓN DE LA ASESORÍA, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN DE DAÑOS QUE DEBEN DE RECIBIR LOS CONSUMIDORES, ACCIONES EN LAS QUE LOS PROVEEDORES ACTÚAN DE MANERA PARCIAL E INDIFERENTE POR TEMOR AL CIERRE DE SUS ESTABLECIMIENTOS, MULTAS O SANCIONES ADMINISTRATIVAS INTERPUESTAS POR EL ÓRGANO ENCARGADO DE IMPONER ESTAS, QUE ES LA PROFECO (PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR). EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES QUE EL ABSTENCIONISMO DE LA VOZ DEL CONSUMIDOR SE HACE PRESENTE DÍA A DÍA, TODA VEZ QUE ANTE LA FALTA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE LAS RELACIONES DE CONSUMO ES QUE SE TIENE TANTO DESCONOCIMIENTO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE SIGUEN ANTE LA PROCURADURÍA, ASÍ COMO SOBRE LOS DERECHOS PARA LA DEFENSA DEL

CONSUMIDOR. AHORA BIEN, UNA SOLUCIÓN AL DESCONOCIMIENTO DEL CONSUMIDOR EN CUESTIÓN DE SUS DERECHOS ANTE LOS PROVEEDORES, ES LA DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE PUEDEN SEGUIR ANTE LA PROCURADURÍA, SIENDO LOS MATERIALES INFORMATIVOS UN INSTRUMENTO DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR DE UN PRODUCTO O SERVICIO, DADO QUE AL CONTAR CON TODA LA INFORMACIÓN QUE DEFIENDE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES EN LOS ESTABLECIMIENTOS ES MÁS ACCESIBLE SABER CÓMO INICIAR UN PROCEDIMIENTO, POR QUÉ CAUSAS SE PUEDE INICIAR, LAS ETAPAS Y SEGUIMIENTO DEL MISMO, ASÍ COMO LA UBICACIÓN MÁS CERCANA DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN DE LA PROCURADURÍA A QUE SE PUEDE ACUDIR. SE TRATA DE UN MATERIAL INFORMATIVO OFICIAL QUE LA PROCURADURÍA DEBE BRINDAR A TODOS LOS PROVEEDORES, QUIENES ESTARÁN OBLIGADOS A EXHIBIRLO EN SUS ESTABLECIMIENTOS A FIN DE FACILITAR EL CONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS A LOS CONSUMIDORES, ASEGURÁNDOSE ADEMÁS COMO UNA DISPOSICIÓN OBLIGATORIA QUE DEBE SER VERIFICADA POR LA PROCURADURÍA. ADEMÁS, EN CASO QUE SE INCUMPLA ESTA OBLIGACIÓN POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO TAMBIÉN SE ESTABLECERÍA UNA MEDIDA DE APREMIO O SANCIÓN. EN ESE TENOR, COMPAÑEROS DIPUTADOS, ACUDIMOS A ESTA TRIBUNA A FIN DE PROPONER A ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE INICIATIVA DE LEY QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 7 BIS 1, 8 BIS 1, UNA FRACCIÓN VIII BIS AL ARTÍCULO 24 Y UNA FRACCIÓN II BIS AL ARTÍCULO 98, ASÍ COMO LA REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, MEDIANTE EL SIGUIENTE: **DECRETO. ÚNICO.**- SE ADICIONAN EL ARTÍCULO 7 BIS 1, 8 BIS 1, UNA FRACCIÓN VIII BIS AL ARTÍCULO 24, UNA FRACCIÓN II BIS AL ARTÍCULO 98 ASÍ MISMO SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, PARA QUEDAR COMO SIGUEN:

ARTÍCULO 7 BIS 1.- EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A EXHIBIR DE FORMA NOTORIA Y VISIBLE TODO MATERIAL INFORMATIVO CORRESPONDIENTE A LOS PROCEDIMIENTOS QUE PUEDEN SEGUIR LOS CONSUMIDORES Y SUS DERECHOS, ASÍ COMO LA UBICACIÓN DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN MÁS CERCANOS, MISMO QUE LES SERÁ BRINDADO POR LA PROCURADURÍA.

ARTÍCULO 8 BIS 1.- LA PROCURADURÍA DEBERÁ FOMENTAR PERMANENTEMENTE UNA CULTURA EN COMBATE AL DESCONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y LOS PROCEDIMIENTOS QUE PUEDEN SEGUIR ANTE LA PROCURADURÍA DADA LA INSATISFACCIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

PARA ESTE PROPÓSITO, ELABORARÁ MATERIALES INFORMATIVOS EN QUE SE SEÑALEN LOS PROCEDIMIENTOS QUE LOS CONSUMIDORES PUEDEN INICIAR ANTE LA PROCURADURÍA Y CUÁLES SON SUS DERECHOS, ASÍ MISMO CONTENDRÁN LA UBICACIÓN DE LOS MÓDULOS O SISTEMAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LOS CONSUMIDORES MÁS CERCANOS.

ARTÍCULO 24.- LA PROCURADURÍA TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I A VIII.-

VIII BIS.- PROMOVER EN CONJUNTO CON LOS PROVEEDORES Y REALIZAR DIRECTAMENTE, MATERIAL INFORMATIVO EN QUE SE SEÑALEN LOS DERECHOS Y PROCEDIMIENTOS QUE LOS CONSUMIDORES PUEDEN INICIAR ANTE LA PROCURADURÍA, ASÍ COMO LA UBICACIÓN DE LOS MÓDULOS O SISTEMAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LOS CONSUMIDORES MÁS CERCANOS.

IX A XXIV.-.....

ARTÍCULO 98.- SE ENTIENDE POR VISITA DE VERIFICACIÓN LA QUE SE PRACTIQUE EN LOS LUGARES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 96 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN ESTA LEY, DEBIÉNDOSE:

I A II.-

II BIS.-VERIFICAR QUE LOS PROVEEDORES EXHIBAN DE FORMA NOTORIA Y VISIBLE EL MATERIAL INFORMATIVO QUE LES BRINDE LA PROCURADURÍA A FIN DE INFORMAR AL CONSUMIDOR SOBRE SUS DERECHOS, LOS PROCEDIMIENTOS QUE PUEDE INICIAR ANTE LA PROCURADURÍA, ASÍ COMO LA UBICACIÓN DE LOS MÓDULOS O SISTEMAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LOS CONSUMIDORES MÁS CERCANOS.

ARTÍCULO 126.- LAS INFRACCIONES A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 8 BIS, 8 BIS 1, 11, 15, 16 Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE MENCIONADAS EN LOS ARTÍCULOS 127 Y 128, SERÁN SANCIONADAS CON MULTA DE \$236.54 A \$756,958.40.

ARTÍCULO 127.- LAS INFRACCIONES A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 BIS, 7 BIS 1, 13, 17, 18 BIS, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 75, 77, 78, 79, 81, 82, 85, 86 QUATER, 87 BIS, 90, 91, 93, 95 Y 113 SERÁN SANCIONADAS CON MULTA DE \$473.10 A \$1,513,916.80.

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. ATENTAMENTE, SU SERVIDOR”.

EL C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA CONTINUÓ EXPRESANDO: “CUÁNTAS VECES NO NOS HAN COMENTADO LOS CIUDADANOS O INCLUSO A NOSOTROS MISMOS QUE NO ESTÁ CLARO EN LOS ESTABLECIMIENTOS, CUÁLES SON LOS PROCEDIMIENTOS, O CUÁLES SON LOS DERECHOS QUE TENEMOS COMO CONSUMIDOR Y CUÁLES SON LAS ETAPAS QUE SE TIENEN QUE SEGUIR PARA PODER RECLAMAR TUS DERECHOS. BUENO, EL OBJETIVO DE ESTA REFORMA ES PRECISAMENTE FORTALECER ESO, FOMENTAR PERMANENTEMENTE UNA CULTURA DEL COMBATE AL DESCONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y LOS PROCEDIMIENTOS QUE PUEDEN SEGUIR ANTE LA PROCURADURÍA DADA LA INSATISFACCIÓN DE UN BIEN, O SERVICIO O COMPRAR ALGÚN PRODUCTO. LO QUE ESTAMOS REFORMANDO, LO QUE SE PRETENDE REFORMAR AQUÍ CON ESTA PROPUESTA ES QUE SE EXHIBA EN FORMA OBLIGATORIA, NOTORIA Y VISIBLE, MATERIALES INFORMATIVOS; UNO: QUE CONTENGAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS CONSUMIDORES PARA INICIAR ANTE LA PROCURADURÍA Y DOS: CUÁLES SON LOS PROCEDIMIENTOS QUE PUEDEN INICIAR LOS CONSUMIDORES ANTE LA PROCURADURÍA; TRES: CUÁLES SON SUS DERECHOS; Y POR ÚLTIMO, LA UBICACIÓN DE LOS MÓDULOS O SISTEMAS DE ATENCIÓN MÁS CERCANOS PARA RECLAMAR SUS DERECHOS. ENTONCES, ES UNA

REFORMA A UNA LEY FEDERAL QUE LO BUSCA ES FOMENTAR DE FORMA PERMANENTE UNA CULTURA DEL CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PARA PODER RECLAMAR ALGUNA INSATISFACCIÓN DE ALGÚN BIEN O SERVICIO. CON MULTAS MUY ESPECÍFICAS Y CON PROCEDIMIENTOS MUY ESPECÍFICOS. EN OTROS PAÍSES LA OBLIGACIÓN ESTÁ EN LA LEY PARA QUE TENGAN CLARO EXACTAMENTE DE FORMA VISIBLE Y NOTORIA CUÁLES SON SUS DERECHOS Y DÓNDE LOS PUEDE RECLAMAR. YO CREO QUE EN MÉXICO TAMBIÉN LO TENDRÍAMOS QUE TENER. GRACIAS POR SU ATENCIÓN”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. QUIERO PREGUNTARLE A MI COMPAÑERO ÁNGEL, QUE LO FELICITO POR ESTA INICIATIVA PRESENTADA, CREO QUE TODA LA SOCIEDAD MERECE SABER QUÉ ES LO QUE COMPRA Y CÓMO LO COMPRA Y LOS DERECHOS ASISTIDOS EN EL TEMA DEL CONSUMISMO. ENTONCES SI ME PERMITE DIPUTADO SUSCRIBIRLA CON USTED Y LO CUAL FELICITO ESTA INICIATIVA QUE SEGURAMENTE TRASCENDERÁ EN NUESTRA SOCIEDAD. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MAS PARA FELICITAR AL DIPUTADO, Y SI NOS PERMITE SUSCRIBIRNOS A LA INICIATIVA”.

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVIENTE SI ACEPTABA LAS SUSCRIPCIONES.

C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA: “CLARO QUE SI CON TODO GUSTO, PARA MÍ ES UN HONOR QUE LA PRESIDENTA DE FOMENTO ECONÓMICO SE SUSCRIBA ANTE ESTA INICIATIVA, Y MARCO CON TODO GUSTO, CLARO QUE SI, MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO**

TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN CON PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS, CON SU PERMISO PRESIDENTE. LA INICIATIVA QUE VOY A PRESENTAR ES PARA CONTINUAR LA ARMONIZACIÓN EN LOS CÓDIGOS RESPECTO A LA LEY DE MÉTODO ALTERNOS. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO ME PERMITIRÉ DAR LECTURA A LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL EN EL ESTADO Y DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE EXCEDER DE MÁS DE CINCO HOJAS, BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS. EN EL MARCO DE LA REFORMA INTEGRAL EN MATERIA DE MECANISMOS ALTERNATIVOS QUE ESTE CONGRESO HA TENIDO LA VOLUNTAD DE IMPULSAR Y APROBAR, CON EL OBJETO DE COADYUVAR Y FOMENTAR UNA CULTURA DE PAZ, A TRAVÉS DE PROCESOS FLEXIBLES Y SENCILLOS AL ALCANCE DE TODOS. LA ARMONIZACIÓN DE LOS CUERPOS NORMATIVOS EN ESTA MATERIA EN REVISTE EL INTERÉS DE ESTE PODER LEGISLATIVO EN ACORDE A LA NUEVA LEY DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS PUBLICADA ACTUALMENTE VIGENTE DERIVADA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL EN EL ESTADO EL DÍA 13 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, INVARIABLEMENTE REQUIERE PARALELAMENTE MODIFICACIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN CONCATENACIÓN PARA SU MEJOR APLICACIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES Y DE LOS MÚLTIPLES USUARIOS QUIENES PREFIEREN LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS. EN ESTE CONTEXTO, REITERAMOS LAS VENTAJAS DE LOS MEDIOS POR LA VÍA DE CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, DE AHÍ LA NECESIDAD INELUDIBLE DE CONTINUAR LEGISLANDO EN ESTA NOBLE MATERIA. Y POR TRATARSE DE UNA CUESTIÓN DE ORDEN PÚBLICO LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS NOS PERMITE DILUCIDAR LA CRECIENTE

IMPORTANCIA E IMPULSARLA POR LAS GRANDES VENTAJAS QUE ESTOS MEDIOS REPRESENTAN EN COMPARACIÓN CON LAS INSTANCIAS JUDICIALES, COMO SON LA FLEXIBILIDAD, CELERIDAD, LA CONFIDENCIALIDAD, EL BAJO COSTO, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN DEL MISMO A TRAVÉS DE UN EXPERTO FACILITADOR EN LA MATERIA QUE SE TRATA. DE TAL SUERTE QUE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS SON PROPICIOS PARA GENERAR UN MAYOR ENTENDIMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS PARTES INVOLUCRADAS EN LA BÚSQUEDA DE UNA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA O PROBLEMA SURGIDO, GENERADO DE MANERA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, PARA CON ELLO ENCONTRAR ACUERDOS QUE APELEN A LOS INTERESES COMUNES Y DEN UN RESULTADO LO MÁS CERCANO POSIBLE A LO QUE LAS PARTES NECESITAN PARA DEJAR A UN LADO LAS DIFERENCIAS. A TRAVÉS DE ESTA INICIATIVA SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS QUE CONVERGEN EN LA LEY ORGÁNICA DEL LEY DEL PODER JUDICIAL ACORDE A LA CREACIÓN DEL NUEVO INSTITUTO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS QUE SUSTITUYE AL ACTUAL CENTRO DE MÉTODOS ALTERNOS CON EL OBJETO DE OTORGARLE LA CERTEZA JURÍDICA PARA SU DEBIDA OPERACIÓN. POR OTRO LADO SE PROMUEVE LA REFORMA POR MODIFICACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA INSTRUMENTAR A ESTE CÓDIGO LOS PRINCIPIOS EN SE FORMALIZAN LOS NUEVOS TÉRMINOS DE MÉTODOS ALTERNOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS A LA DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SE INSERTA INTEGRA LA INICIATIVA REFERIDA.- DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 102, 103 Y 104 DE REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS 91, FRACCIONES X, XI, XII, 152 AMBOS PÁRRAFOS, 153 POR

MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DE FRACCIONES RECORRIÉNDOSE RESPECTIVAMENTE SUS NUMERALES DE LA I A LA X, 154 AMBOS PÁRRAFOS, 155 POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DE FRACCIONES RECORRIÉNDOSE SUS NUMERALES RESPECTIVAMENTE, DE LA I A LA XVIII, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 90 SEGUNDO PÁRRAFO, 227 TERCER PÁRRAFO, 325 FRACCIÓN XV, 461, 461 BIS FRACCIÓN I, IV, 466, 477, 479, 958 PRIMER PÁRRAFO, 987 PRIMER, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO, 993, 1022, 1048, 1052 Y 1054 PRIMER PÁRRAFO TODOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EN EL MARCO DE LA REFORMA INTEGRAL EN MATERIA DE MECANISMOS ALTERNATIVOS QUE ESTE CONGRESO HA TENIDO LA VOLUNTAD DE IMPULSAR Y APROBAR, CON EL OBJETO DE COADYUVAR Y FOMENTAR UNA CULTURA DE PAZ, A TRAVÉS DE PROCESOS FLEXIBLES Y SENCILLOS AL ALCANCE DE TODOS. LA ARMONIZACIÓN DE LOS CUERPOS NORMATIVOS EN ESTA MATERIA EN REVISTE EL INTERÉS DE ESTE PODER LEGISLATIVO EN ACORDE A LA NUEVA LEY DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS PUBLICADA ACTUALMENTE VIGENTE DERIVADA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL EN EL ESTADO EL DÍA 13 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, INVARIABLEMENTE REQUIERE PARALELAMENTE MODIFICACIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN CONCATENACIÓN PARA SU MEJOR APLICACIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES Y DE LOS MÚLTIPLES USUARIOS QUIENES PREFIEREN LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS. EN ESTE CONTEXTO, REITERAMOS LAS VENTAJAS DE LOS MEDIOS POR LA VÍA DE CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, DE AHÍ LA NECESIDAD INELUDIBLE DE CONTINUAR LEGISLANDO EN ESTA NOBLE MATERIA. Y POR TRATARSE DE UNA CUESTIÓN DE ORDEN PÚBLICO LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS NOS PERMITE DILUCIDAR LA CRECIENTE IMPORTANCIA E IMPULSADA POR LAS GRANDES VENTAJAS QUE ESTOS MEDIOS REPRESENTAN EN COMPARACIÓN CON LAS INSTANCIAS JUDICIALES, COMO SON LA FLEXIBILIDAD, CELERIDAD, LA CONFIDENCIALIDAD, EL BAJO COSTO, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN DEL MISMO A TRAVÉS DE UN EXPERTO FACILITADOR EN

LA MATERIA QUE SE TRATA, DE TAL SUERTE QUE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS SON PROPICIOS PARA GENERAR UN MAYOR ENTENDIMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS PARTES INVOLUCRADAS EN LA BÚSQUEDA DE UNA SOLUCIÓN AL CONTROVERSIAS O PROBLEMA SURGIDO, GENERADO DE MANERA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, PARA CON ELLO ENCONTRAR ACUERDOS QUE APELEN A LOS INTERESES COMUNES Y DEN UN RESULTADO LO MÁS CERCANO POSIBLE A LO QUE LAS PARTES NECESITAN PARA DEJAR A UN LADO LAS DIFERENCIAS. A TRAVÉS DE ESTA INICIATIVA SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS QUE CONVERGEN LA ORGÁNICA DEL LEY DEL PODER JUDICIAL ACORDE A LA CREACIÓN DEL NUEVO INSTITUTO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS QUE SUSTITUYE AL ACTUAL CENTRO DE MÉTODOS ALTERNOS CON EL OBJETO DE OTORGARLE LA CERTEZA JURÍDICA PARA SU DEBIDA OPERACIÓN. POR OTRO LADO SE PROMUEVE LA REFORMA POR MODIFICACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA INSTRUMENTAR A ESTE CÓDIGO LOS PRINCIPIOS EN SE FORMALIZAN LOS NUEVOS TÉRMINOS DE MÉTODOS ALTERNOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS A LA DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. EN RAZÓN DE LOS ARGUMENTOS ANTES VERTIDOS ES QUE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, IMPULSANDO LA CULTURA DE PAZ, PRESENTAMOS EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO: PRIMERO: SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 91, FRACCIONES X, XI, XII, 152 AMBOS PÁRRAFOS, 153 POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DE FRACCIONES RECORRIÉNDOSE RESPECTIVAMENTE SUS NUMERALES DE LA I A LA X, 154 AMBOS PÁRRAFOS, 155 POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DE FRACCIONES RECORRIÉNDOSE SUS NUMERALES RESPECTIVAMENTE, DE LA I A LA XVIII, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

ARTÍCULO 91.- CORRESPONDE AL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO:

X. APROBAR EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL INSTITUTO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS;

- XI. APROBAR LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PROPUESTOS POR EL **INSTITUTO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**;
- XII. APROBAR EL REGLAMENTO DE LA LEY DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, **ASÍ COMO SUS POSTERIORES MODIFICACIONES**;

TÍTULO DÉCIMO PRIMERO

DEL INSTITUTO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

ARTÍCULO 152.- EL CONSEJO DE LA JUDICATURA CONTARÁ CON UN **INSTITUTO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**, RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CONFORME A LO DISPUESTO EN ESTA LEY Y EN LA LEY DE LA MATERIA. LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL **INSTITUTO** SE REGIRÁ POR ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTÍCULO 153.- EL **INSTITUTO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**, TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I. BRINDAR SERVICIOS DE **MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES;
- II. PROMOVER Y REGULAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE **MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES;
- III. REGULAR, APROBAR E INSTRUMENTAR LA CAPACITACIÓN EN **MATERIA DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS** EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- IV. FOMENTAR Y DIFUNDIR LA CULTURA DE PAZ Y LA RESTAURACIÓN DE RELACIONES INTERPERSONALES Y SOCIALES;
- V. CERTIFICAR Y REFRENDAR A LOS FACILITADORES EN **MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**, EN TÉRMINOS DE LA LEY Y REGLAMENTO DE LA MATERIA;
- VI. ACREDITAR Y REFRENDAR LOS CENTROS DE **MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**, EN TÉRMINOS DE LA LEY Y REGLAMENTO DE LA MATERIA;

- VII. PROPORCIONAR LOS APOYOS REQUERIDOS, MATERIAL Y LEGALMENTE POSIBLES, PARA LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES DE LAS CONTROVERSIAS, EN LOS ASUNTOS SOMETIDOS A ESTE **INSTITUTO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS**;
- VIII. INTEGRAR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA RELATIVA A LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN EL ESTADO;
- IX. DAR A CONOCER EL PADRÓN DE FACILITADORES Y CENTROS PÚBLICOS O PRIVADOS CERTIFICADOS PREVIA AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y
- X. LAS DEMÁS PREVISTAS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES APPLICABLES.

ARTÍCULO 154.- EL INSTITUTO TENDRÁ COMO TITULAR A UN DIRECTOR Y CONTARÁ CON EL PERSONAL QUE DETERMINE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES PRESUPUESTARIAS.

EL DIRECTOR SERÁ DESIGNADO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, Y DEBERÁ TENER TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN DERECHO, EXPERIENCIA EN **MECANISMOS ALTERNATIVOS** PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN Y NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL.

ARTÍCULO 155.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO:

- I. DIRIGIR, ORGANIZAR Y COORDINAR LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO;
- II. ELABORAR EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL INSTITUTO CONTEMPLANDO OBJETIVOS, PROGRAMAS, Y METAS A CUMPLIR Y SOMETERLO A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA;
- III. LLEVAR EL REGISTRO ACTUALIZADO DE LOS FACILITADORES QUE CUENTEN CON CERTIFICACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS;

- IV. LLEVAR EL REGISTRO ACTUALIZADO DE LOS CENTROS DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE CUENTEN CON LA ACREDITACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS;
- V. INFORMAR AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA ACERCA DE LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO;
- VI. CELEBRAR ACUERDOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONALES, CON LA PREVIA APROBACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA;
- VII. RATIFICAR, REGISTRAR Y SANCIONAR LOS CONVENIOS DERIVADOS DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, EN LOS TÉRMINOS QUE DETERMINE LA LEY Y REGLAMENTO DE LA MATERIA;
- VIII. VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DE MANERA PARTICULAR EN SUS ASPECTOS DE ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE ACCESO A LA JUSTICIA, REGULACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MECANISMOS ALTERNATIVOS;
- IX. TOMAR LAS DECISIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS COMPETENTES AL INSTITUTO Y SUS UNIDADES EN TÉRMINOS DEL PRESENTE ORDENAMIENTO;
- X. DOCUMENTAR LAS EXPERIENCIAS RELEVANTES DEL INSTITUTO Y SUS UNIDADES, PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS QUE PERMITAN LA MEJORA CONTINÚA DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS EN EL ESTADO;
- XI. COADYUVAR CON ÓRGANOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, EN LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS, ASÍ COMO EN LOS PROCESOS DE POLÍTICA PÚBLICA ORIENTADOS A PROCURAR EL ACCESO A LA JUSTICIA A TRAVÉS DE VÍAS ALTERNATIVAS;
- XII. PROponer y someter a consideración del consejo de la judicatura las acciones, mecanismos y los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones de la ley y reglamento de la materia;
- XIII. EXPEDIR LAS CERTIFICACIONES DE FACILITADORES EN MECANISMOS ALTERNATIVOS;
- XIV. EXPEDIR LAS ACREDITACIONES DE LOS CENTROS DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, Y

- XV. CONOCER Y RESOLVER LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DE LOS SUPUESTOS DE INFRACIÓN COMETIDOS POR LOS FACILITADORES Y CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS;
- XVI. APROBAR LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA LA FORMACIÓN DE FACILITADORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- XVII. CONOCER E IMPONER LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA LOS FACILITADORES Y CENTROS PÚBLICOS O PRIVADOS, EN TÉRMINOS DE LA LEY Y REGLAMENTO DE LA MATERIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- XVIII. EXPEDIR COPIAS CERTIFICADAS DE LOS CONVENIOS DERIVADOS DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, EN LOS TÉRMINOS QUE DETERMINE LA LEY Y REGLAMENTO DE LA MATERIA; Y
- XIX. LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES EN LA MATERIA.

SEGUNDO: SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 90 SEGUNDO PÁRRAFO, 227 TERCER PÁRRAFO, 325 FRACCIÓN XV, 461, 461 BIS FRACCIÓN I, IV, 466, 477, 479, 958 PRIMER PÁRRAFO, 987 PRIMER, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO, 993, 1022, 1048, 1052 Y 1054 PRIMER PÁRRAFO TODOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 90.-

EN CASO DE QUE LAS PARTES HUBIEREN LLEGADO A UN CONVENIO COMO RESULTADO DE LA MEDIACIÓN, DE LA CONCILIACIÓN O DE CUALQUIER OTRO ARREGLO CON APOYO DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, NO HABRÁ CONDENA EN COSTAS, DEBIENDO SOPORTAR CADA PARTE LAS QUE HUBIERE EROGADO, SALVO ACUERDO EN CONTRARIO.

ARTÍCULO 227.-

.....

.....

DE LA MENCIONADA OBLIGACIÓN ESTÁN EXENTOS LOS ASCENDIENTES, DESCENDIENTES, CÓNYUGE, **FACILITADORES DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**, QUE HUBIEREN CONOCIDO DEL ASUNTO Y PERSONAS QUE DEBAN GUARDAR SECRETO PROFESIONAL, EN LOS CASOS EN QUE SE TRATE DE PROBAR CONTRA LA PARTE CON LA QUE ESTÁN RELACIONADOS.

ARTÍCULO

325.....

I A XIV

XV. EL FACILITADOR DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, QUE HUBIERE CONOCIDO O RESUELTO ALGÚN CONFLICTO RELACIONADO CON EL ASUNTO MATERIA DEL JUICIO.

ARTÍCULO 461.- TODO LO QUE EN ESTE TÍTULO SE DISPONE RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, COMPRENDE LOS LAUDOS ARBITRALES, LOS CONVENIOS Y LAS TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES QUE SEAN RESULTADO DE LOS **MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**, RECONOCIDAS JUDICIALMENTE EN AUTOS, LOS CONVENIOS CELEBRADOS EN JUICIO Y LAS TRANSACCIONES QUE CONSTEN EN ESCRITURA PÚBLICA, QUE POR SU NATURALEZA TRAIGAN APAREJADA EJECUCIÓN.

ARTÍCULO 461 BIS.- PARA QUE SEAN ELEVADOS A LA CATEGORÍA DE COSA JUZGADA O, EN SU CASO, DE SENTENCIA EJECUTORIADA, LOS CONVENIOS O LAUDOS RESULTANTES DE LOS **MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**, REALIZADOS ANTES DEL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, DEBERÁN ATENDERSE LAS SIGUIENTES REGLAS:

- I. LAS PARTES CONJUNTA O SEPARADAMENTE, PRESENTARÁN EL CONVENIO O LAUDO RESULTANTE, CON EL FIN DE QUE SE CONSTATE QUE SE HAYA OBSERVADO LO DISPUESTO EN EL PRESENTE CÓDIGO, LA LEY QUE REGULE

LOS LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES;

II Y III

IV. SI EL CONVENIO O EL LAUDO FUERE OSCURO, IRREGULAR O INCOMPLETO, EL JUEZ SEÑALARÁ EN CONCRETO SUS DEFECTOS Y PREVENDRÁ TANTO A LAS PARTES COMO AL **FACILITADOR** DE LOS **MECANISMOS ALTERNATIVOS**, PARA QUE DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS, LA ACLAREN, CORRIJAN O COMPLETEN; HECHO LO CUAL LE DARÁ CURSO, Y EN CASO CONTRARIO, DENEGARÁ SU TRÁMITE.

ARTÍCULO 466.- CUANDO SE PIDA LA EJECUCIÓN DE UNA SENTENCIA, LAUDO, CONVENIO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL RESULTADO DE LOS **MECANISMOS ALTERNATIVOS**, O TRANSACCIÓN JUDICIAL, SI NO HAY BIENES EMBARGADOS, SE PROCEDERÁ AL EMBARGO, OBSERVÁNDOSE, EN LO CONDUcente, LAS DISPOSICIONES DEL JUICIO EJECUTIVO.

ARTÍCULO 477.- CONTRA LAS RESOLUCIONES DICTADAS EN EJECUCIÓN DE UNA SENTENCIA, LAUDO, CONVENIO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL RESULTADO DE LOS **MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**, O TRANSACCIÓN JUDICIAL, NO SE ADMITIRÁ RECURSO ALGUNO

ARTÍCULO 479.- LA ACCIÓN PARA PEDIR LA EJECUCIÓN DE UNA SENTENCIA, LAUDO, CONVENIO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL RESULTADO DE LOS **MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**, O TRANSACCIÓN JUDICIAL, PRESCRIBIRÁ A LOS DIEZ AÑOS, CONTADOS DESDE EL DÍA EN QUE SE VENCIÓ EL TÉRMINO JUDICIAL PARA EL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE LO JUZGADO Y SENTENCIADO.

ARTÍCULO 958.- LAS PARTES TIENEN EL DERECHO DE SUJETAR SUS DIFERENCIAS AL ARBITRAJE EN TODAS SUS MODALIDADES, CONSIDERÁNDOSE ENTRE ÉSTAS EL ARBITRAJE DE ESTRICTO DERECHO, EN CONCIENCIA O TÉCNICO. ASIMISMO (SIC) PODRÁN UTILIZAR OTROS **MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS** TALES COMO LA MEDIACIÓN Y LA CONCILIACIÓN.

.....
.....
.....
.....
.....
ARTÍCULO 987.- LAS CONTROVERSIAS SUSCEPTIBLES DE TRANSACCIÓN O CONVENIO QUE SURJAN ENTRE PERSONAS CAPACES, PODRÁN SER SOMETIDAS A LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

LA INICIATIVA PARA RECURRIR A LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, PODRÁ PROVENIR DE AMBAS PARTES O DE UNA DE ELLAS, ANTES O DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ARBITRAJE.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PECUNIARIOS DE LOS MENORES O INCAPACES, POR CONDUCTO DE QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD O TUTELA, PODRÁN SOMETERSE A LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, SALVO EN LOS CASOS DE ARBITRAJE, EN LOS QUE DEBERÁ OBTENERSE LA APROBACIÓN DEL JUEZ; SIN EMBARGO, EL CONVENIO RESULTANTE DEBERÁ SOMETERSE A AUTORIZACIÓN JUDICIAL CON INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO.

.....

ARTÍCULO 993.- LAS PARTES NO PODRÁN INVOCAR, LEER, NI INCORPORAR COMO PRUEBA AL PROCEDIMIENTO ORAL, ANTECEDENTE ALGUNO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN, ACEPTACIÓN O RECHAZO, PROCEDENCIA, O REVOCACIÓN DE UN MECANISMO ALTERNATIVO HECHO VALER.

ARTÍCULO 1022.- ES OBLIGACIÓN DE LAS PARTES ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DEL PROCEDIMIENTO, POR SÍ O A TRAVÉS DE SUS LEGÍTIMOS REPRESENTANTES, QUE GOCEN DE LAS FACULTADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 78 DE ESTE CÓDIGO, ADEMÁS DE CONTAR CON FACULTADES PARA SOMETER LA

CONTROVERSIA A UN MECANISMO ALTERNATIVO, CONCILIAR ANTE EL JUEZ, Y SUSCRIBIR, EN SU CASO, EL CONVENIO CORRESPONDIENTE.

ARTÍCULO 1052.- SI ASISTEN LAS PARTES, EL JUEZ LES PROPONDRÁ SOMETERSE A UN MECANISMO ALTERNATIVO, Y SI ESTÁN DE ACUERDO CON ESTA VÍA, SE PROCEDERÁ CONFORME A LA LEY DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

NO ACORDANDO LAS PARTES SOMETER LA CONTROVERSIA A UN MECANISMO ALTERNATIVO, EL JUEZ PROCURARÁ LA CONCILIACIÓN, HACIÉNDOLES SABER LAS CONVENIENCIAS DE LLEGAR A UN CONVENIO, Y PROPONIÉNDOLES SOLUCIONES A TODOS O ALGUNOS DE LOS PUNTOS CONTROVERTIDOS.

ARTÍCULO 1054.- SI LAS PARTES NO LLEGAN A UN CONVENIO QUE ESTABLEZCA LA SOLUCIÓN TOTAL DE LA CONTROVERSIA, YA SEA A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DE CONCILIACIÓN ANTE EL JUEZ, PROCEDERÁ DE OFICIO A LA CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS RELATIVAS A LAS EXCEPCIONES PROCESALES OPUESTAS.

.....

.....

ARTÍCULOS TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO.-LOS PROCEDIMIENTOS CUYA TRAMITACIÓN SE HUBIERA INICIADO ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTE DECRETO, PROSEGUIRÁN LA MISMA CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE CON ANTERIORIDAD A DICHO INICIO DE VIGENCIA. ATENTAMENTE MONTERREY, N.L A FEBRERO DE 2017 DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MAS CON LA FINALIDAD DE SOLICITARLE A LA PROMOVENTE NOS PERMITA SUSCRIBIR ESTA INICIATIVA QUE CREEMOS NO SOLAMENTE POR SU MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN ES PROCEDENTE”.

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN.

C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ: “CON MUCHÍSIMO GUSTO ES UN HONOR, POR SUPUESTO EN MATERIA DE MÉTODOS ALTERNOS PUES LEGISLACIÓN ES LA QUE VA A DAR EL TOQUE FINAL. MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 10566/LXXIV DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN YA QUE **CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES NÚMERO 10308/LXXIV, 10389/LXXIV Y 10705/LXXIV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

EL C. PRESIDENTE, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ LA DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, EN FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2016, SE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10566/LXXIV, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO PRESENTADO POR EL C. MELESIO MUÑOZ PATLAN EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA ESCRITO DONDE SOLICITA SE INVESTIGUEN DIVERSOS HECHOS EN CONTRA DE TRABAJADORES PERTENECIENTES AL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN. AHORA BIEN Y CON EL OBJETO DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LOS EXPEDIENTES CITADOS Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. EL PROMOVIENTE PRESENTA ESCRITO A FIN DE QUE SE INVESTIGUEN DIVERSOS

HECHOS EN CONTRA DE TRABAJADORES PERTENECIENTES AL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, EN DICHO OCURSO MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

“MELESIO MUÑOZ PATLAN, SECRETARIO AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, COMAREZCO ANTE ESTE H. CONGRESO A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS SIGUIENTES HECHOS.

- 1.- *LOS TRABAJADORES MUNICIPALES TIENEN UN AHORRO DEL AÑO 2015 EL CUAL YA HA SIDO DESCORTADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN EL CUAL A LA FECHA NO HA SIDO ENTREGADO A LOS TRABAJADORES.*
- 2.- *DE IGUAL MANERA A LOS PAGOS A LA MUEBLERÍA “ELIZONDO” DONDE PARTE DE LOS TRABAJADORES HAN SIDO AFECTADOS YA QUE LA MUEBLERÍA HA MANDADO REQUERIMIENTOS DE PAGOS A LOS TRABAJADORES EL CUAL YA FUE DESCORTADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL,*
- 3.- *QUEREMOS AGREGAR SOBRE LOS DESPIDOS MASIVOS QUE HA HECHO EL C.P. JORGE OMAR GONZÁLEZ ALMAGUER, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS AUN TENIENDO MÁS DE 20 AÑOS LABORANDO, LO CUAL YA TENEMOS APROXIMADAMENTE AÑO Y MEDIO SIN TENER NINGUNA RESPUESTA, POR TAL MOTIVO HEMOS BUSCADO EL DIALOGO CON EL ALCALDE VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS Y LEJOS DE AYUDAR SOLO SE BURLA.*
- 4.- *SE ANEXA COPIAS SIMPLE DE RECIBOS DE NÓMINA COMO PRUEBA DE DICHOS DESCUENTOS.”*

UNA VEZ ANALIZADOS LOS ANTECEDENTES Y SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XXII, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39

FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN EN RESPETO, PROMOCIÓN Y GARANTÍA AL DERECHO CONSTITUCIONAL DE PETICIÓN QUE LE ASISTE A LOS PETICIONARIOS, PREVISTO POR EL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CUAL DISPONE QUE A TODA PETICIÓN QUE SE REALICE POR ALGÚN CIUDADANO A CUALQUIER AUTORIDAD, SIEMPRE QUE SE FORMULE POR ESCRITO Y EN FORMA RESPETUOSA, DEBERÁ RECAER UNA CONTESTACIÓN, ESTIMAMOS PROCEDENTE ABOCARNOS AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS CUESTIONES SOMETIDAS A RESOLUCIÓN DE ESTA COMISIÓN POR LOS DENUNCIANTES SEÑALADOS EN EL PROEMIO DE ESTE DICTAMEN, CON EL OBJETO DE PRECISAR, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y EN OBSERVANCIA AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, LOS TÉRMINOS EN QUE HABRÁ DE PRODUCIRSE LA CONTESTACIÓN RESPECTIVA A LOS PUNTOS PETITORIOS: **PRIMERO.**-PARA LA PROCEDENCIA DEL DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, ES MENESTER QUE LOS PROMOVENTES RATIFIQUEN SU DENUNCIA DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU PRESENTACIÓN. EN EL CASO QUE NOS OCUPA, EL PROMOVENTE, PRESENTA SU DENUNCIA ANTE LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, **RATIFICÁNDOLA EL MISMO DÍA DE SU PRESENTACIÓN**, SEGÚN CONSTANCIA QUE OBRA DENTRO DEL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, POR LO QUE SE TIENE POR CUMPLIDO EL REQUISITO EN MENCIÓN, PRESUPUESTO PROCESAL NECESARIO PARA LEGITIMAR LA FACULTAD DE ESTA COMISIÓN EN EL ANÁLISIS DE SU ESCRITO Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.**- CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 13 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, LAS DENUNCIAS DE ACCIÓN POPULAR QUE SE PRESENTEN ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁN NECESARIAMENTE PRESENTARSE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** Y FUNDARSE EN ELEMENTOS DE PRUEBA QUE HAGAN PRESUMIR DE MANERA FEHACIENTE LA ILCITUD, ASÍ COMO LA PROBABLE RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO DENUNCIADO. EN CONCORDANCIA CON EL ANTERIOR

PÁRRAFO EN FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2016, EL PROMOVENTE CUMPLIÓ CON EL REQUISITO ESENCIAL DE PROCEDIMENTAL, RUBRICANDO OCURSO DONDE **MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** RESPECTO A LAS CONDUCTAS A QUE SE REFIERE EN SU ESCRITO INICIAL DE DENUNCIA. AHORA BIEN Y EN VIRTUD DE QUE EL PROMOVENTE DIO CABAL CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, POR LO QUE SE TIENE POR CUMPLIDO EL REQUISITO EN MENCIÓN, PRESUPUESTO PROCESAL NECESARIO PARA LEGITIMAR LA FACULTAD DE ESTA COMISIÓN EN EL ANÁLISIS DE SU ESCRITO Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN. **TERCERO.-** EL PROMOVENTE MELESIO MUÑOZ PATLAN EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, COMPARCE MENCIONANDO UNA SERIE DE HECHOS LOS CUALES SOLICITA SE INVESTIGUEN EN VIRTUD DE QUE SEÑALA UNA AFECTACIÓN A DIVERSOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, LAS CUALES MANIFIESTA COMO EL INCUMPLIMIENTO A LOS TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA ENTREGA DE UN AHORRO DESDE EL AÑO 2015, DESCUENTOS QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REALIZA A LOS TRABAJADORES PARA LIQUIDACIÓN DE ADEUDOS CON LA MUEBLERÍA ELIZONDO, Y ESTA ÚLTIMA LES REQUIERE EL SALDO YA DESCONTADO, Y DESPIDOS MASIVOS EFECTUADOS POR EL C.P. JORGE OMAR GONZÁLEZ ALMAGUER, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS. AHORA BIEN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, SEÑALA ESPECÍFICAMENTE EN SU ARTÍCULO 10 LO SIGUIENTE: “ARTICULO 10.- ES PROCEDENTE EL JUICIO POLÍTICO CUANDO LOS ACTOS U OMISIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR DAÑEN GRAVEMENTE LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES”. PARA TAL EFECTO, EL NUMERAL 11 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL SEÑALA:

ARTÍCULO 11.- DAÑAN GRAVEMENTE LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES:

I. EL ATAQUE A LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS;

- II. *EL ATAQUE A LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO Y POPULAR DEL ESTADO, ASÍ COMO A LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS MUNICIPIOS;*
- III. *LAS VIOLACIONES GRAVES Y SISTEMÁTICAS A LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES O SOCIALES;*
- IV. *LAS VIOLACIONES GRAVES Y SISTEMÁTICAS A LOS PLANES, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA RECAUDACIÓN, MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS CAUDALES PÚBLICOS, INCLUYENDO LOS RECURSOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 2º DE ESTA LEY;*
- V. *EL ATAQUE AL EJERCICIO DE SUFRAGIO;*
- VI. *LA USURPACIÓN DE ATRIBUCIONES;*
- VII. *CUALQUIER ACCIÓN U OMISIÓN INTENCIONAL QUE ORIGINE UNA INFRACCIÓN A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL O A LAS LEYES ESTATALES, CUANDO CAUSE PERJUICIOS GRAVES AL ESTADO, A UNO O VARIOS DE SUS MUNICIPIOS O MOTIVE ALGÚN TRASTORNO EN EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DE LAS INSTITUCIONES;*
- VIII. *PROVOCAR EN FORMA DOLOSA LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN O DESAPARICIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS O DE SUS MIEMBROS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL;*
- IX. *LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN.*

NO PROcede EL JUICIO POLÍTICO POR LA MERA EXPRESIÓN DE IDEAS.

POR LO CUAL ESTA COMISIÓN ESTIMA QUE DE LOS HECHOS NARRADOS Y QUE SOLICITA SE INVESTIGUEN POR EL PROMOVENTE, NINGUNO DE ESTOS CONFIGURA EN ELEMENTOS QUE HAGAN NECESARIA LA PROCEDENCIA DE UN JUICIO POLÍTICO. EN ESE MISMO ORDEN DE IDEAS ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEÑALA EN SU ARTÍCULO 1 Y 91 FRACCIÓN II, LA COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA ATENDER LAS RELACIONES ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS Y SUS TRABAJADORES; ASÍ COMO CONOCER DE LOS CONFLICTOS COLECTIVOS QUE SURJAN ENTRE LAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL

MUNICIPIO Y ÉSTE, DE TAL FORMA QUE DICHA ARTICULACIÓN A LA LETRA SEÑALA:

“ART. 10.- LA PRESENTE LEY REGIRÁ EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LAS RELACIONES ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y SUS TRABAJADORES Y LOS AYUNTAMIENTOS Y SUS TRABAJADORES. LOS DERECHOS CONSIGNADOS EN ESTE ORDENAMIENTO, SALVO LAS EXCEPCIONES QUE EL MISMO ESTABLECE, SON IRRENUNCIABLES.

ART. 910.- EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE SERÁ COMPETENTE:

II.- PARA CONOCER DE LOS CONFLICTOS COLECTIVOS QUE SURJAN ENTRE LAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y ÉSTE, Y ENTRE LAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO Y ÉSTE.”

LO ANTERIOR ENCUADRA JURÍDICAMENTE PARA LA ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN QUE SOLICITA EL COMPARCIENTE, PUES CADA UNA DE SUS SOLICITUDES SON DERIVADAS DE UN PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A LAS PRESTACIONES LABORALES Y DESPIDOS EFECTUADOS POR EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE ESA ENTIDAD MUNICIPAL, LO CUAL EN CONJUNTO MUESTRA UN CONFLICTO COLECTIVO LABORAL, DONDE LA COMPETENCIA JURISDICCIONAL RECAE EN LA FIGURA DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE, PUES COMO EL PROMOVENTE LO SOSTIENE, SU REPRESENTACIÓN ES DE SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, LA CUAL ES UNA ORGANIZACIÓN DE LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO, DEL MINUCIOSO ANÁLISIS DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL PROMOVENTE, ES DE REFERIR QUE ESTA AUTORIDAD NO PREJUZGA EL DICHO DEL CIUDADANO, SIN EMBARGO NO ES ÓBICE A LO ANTERIOR PARA QUE EL REPRESENTANTE DE LOS PRESUNTOS AFECTADOS, SOLICITE LA INTERVENCIÓN DE ESTE H. CONGRESO, TODA VEZ QUE LA SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS AQUEJADOS, PERTENECEN A UNA ESFERA LABORAL DONDE EL COMPARCIENTE REPRESENTA LOS INTERESES DE ALGUNOS PARTICULARES, LO CUAL

DEMUESTRA MEDIANTE SU CÚMULO PROBATORIO PRESENTADO, NO PUDIENDO DEMOSTRAR LA PRESUNTA EXISTENCIA DE LAS CONDUCTAS VIOLATORIAS DE LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES, PUES SI BIEN ESTE PUEDE ACTUAR COMO ÓRGANO INVESTIGADOR Y DE ACUSACIÓN, DICHA ACTUACIÓN LA PUEDE EJECUTAR EN APEGO A LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, CUANDO SE TRATE DE JUICIOS POLÍTICOS. ASÍ MISMO ES DE REAFIRMARSE QUE EL CÚMULO PROBATORIO PRESENTADO DEBE BASTAR, POR SÍ SOLO PARA DEMOSTRAR LA PRESUNTA EXISTENCIA DE LAS CONDUCTAS VIOLATORIAS DE LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES, DE LO CONTRARIO, BASTARÍA CON QUE EL DENUNCIANTE AFIRME SIN SOPORTE ALGUNO QUE UN SERVIDOR PÚBLICO HA INCURRIDO EN VIOLACIÓN A LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES PARA QUE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO INICIE EL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN CON UNA IMPUTACIÓN DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD A DICHO SERVIDOR PÚBLICO, CONVIRTIÉNDOSE ASÍ DE FACTO EN UN ÓRGANO AUDITOR E INVESTIGADOR INSTADO POR LAS PARTES Y TRANSFORMANDO A LAS DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE ESTA H. AUTORIDAD EN UNA HERRAMIENTA DE INVASIÓN DE LA AUTONOMÍA OPERATIVA DE LAS DIVERSAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES QUE PUEDEN SER SOMETIDAS A ELLO, CUANDO LO CIERTO ES QUE LA FUNCIÓN DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SE ENCUENTRA ACOTADA A LA REVISIÓN DE LA CONFIGURACIÓN DE HECHOS DEMOSTRADOS EN VIOLACIÓN A LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES, CUESTIÓN QUE HARÁ PRESUMIR LA RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO Y ASÍ AMERITAR LA PROCEDENCIA DE LA DENUNCIA. DICHO DE OTRA FORMA, ES AL CIUDADANO A QUIEN LE CORRESPONDE ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LOS HECHOS DENUNCIADOS CON PROBANZAS QUE NO REQUIERAN LA INTERVENCIÓN DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO PARA SU DESAHOGO, PUES LA FUNCIÓN DE ESTE ÚLTIMO EN ESTA PARTICULAR INSTANCIA PROCEDIMENTAL ES VERIFICATIVA Y SOLO INVESTIGADORA EN LOS TÉRMINOS DEL YA CITADO ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES

VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO.** **PRIMERO.-** SE DETERMINA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. MELESIO MUÑOZ PATLAN, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE LEGISLATIVO 10566/LXXIV, EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, Y CÚMPLASE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, CON SU VENIA, MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. HONORABLE ASAMBLEA, EN RESPETO, PROMOCIÓN Y GARANTÍA AL DERECHO CONSTITUCIONAL DE PETICIÓN QUE LES ASISTE A LOS CIUDADANOS EN NUESTRA CARTA MAGNA, ESTA SOBERANÍA SE HA DADO LA TAREA DE CUMPLIR CABALMENTE CON SU DEBER DE DAR SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE NUESTROS REPRESENTADOS, TODA VEZ QUE EN NOSOTROS SE DEPOSITA SU REPRESENTACIÓN ANTE ESTE PODER LEGISLATIVO. EN LA SOLICITUD DE REFERENCIA EL PROMOVENTE EXPONE PRESUNTOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE DIVERSAS PRESTACIONES A LOS

EMPLEADOS MUNICIPALES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, PROVOCANDO CON ELLO AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL SINDICATO Y DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DE DICHA MUNICIPALIDAD. EN ANÁLISIS A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN TOTAL APEGO A NUESTRO DERECHO VIGENTE, CONCLUIMOS QUE LOS HECHOS QUE ARGUYE EL PROMOVENTE SE ENCUENTRAN TOTALMENTE FUERA DE LA COMPETENCIA CON QUE CUENTA ESTE CONGRESO, TODA VEZ QUE EL ÓRGANO ENCARGADO DE DIRIMIR LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS Y SUS TRABAJADORES, ASÍ COMO LOS CONFLICTOS COLECTIVOS QUE SURJAN ENTRE LAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE MUNICIPIO ESTE ES EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE. LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NOS ENCONTRAMOS TOTALMENTE A FAVOR DE APOYAR LAS CAUSAS CIUDADANAS, SIN PERDER EL SENTIDO RESPONSABLE DE SEGUIR LO QUE DICTA NUESTRA LEYES PARA CADA DETERMINADO PROCESO, SIENDO PRECISO MENCIONAR QUE LA DENUNCIA EN COMENTO TAMBIÉN CARECÍA DE MEDIOS DE PRUEBA PARA SU DESAHOGO. BAJO ESE PRONUNCIAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN DECIMA SEGUNDA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN EN DISCUSIÓN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE, GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN LA SOLICITUD PARA INVESTIGAR HECHOS ACONTECIDOS CON TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN Y UNA VEZ ANALIZADA LA PETICIÓN DE LA COMISIÓN SE DETERMINÓ DECLARAR IMPROCEDENTE LA MISMA. COINCIDIMOS CON EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN, PUESTO QUE ESTE PODER LEGISLATIVO NO ES COMPETENTE PARA CONOCER DE ASUNTOS LABORES AUN TRATANDO DE TRABAJADORES DE LA ADMIRACIÓN MUNICIPAL, PUES DICHAS RELACIONES SE RIGEN POR LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LA LEY DE SERVICIO SOCIAL. POR LO QUE ATENDIENDO A ELLO CORRESPONDE A LOS TRIBUNALES EN MATERIA LABORAL RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE SE SUSCITEN ENTRE EMPLEADOS Y MUNICIPIOS PUES SE TRATA PARTICULARMENTE DE PRESTACIONES QUE NO LE FUERON CUMPLIDAS O DESPIDOS SEGÚN MENCIONAN “INJUSTIFICADOS”. EN ESTE SENTIDO ES QUE LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL MISMO SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA, NUESTRA PARTICIPACIÓN ES EN APOYO DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE DETERMINA IMPROCEDENTE, EL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. MELESIO MUÑOZ PATLAN, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA. EN EL ESCRITO DE CUENTA, EL PROMOVENTE REFIERE QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA (2012 - 2015) RETUVO LOS AHORROS DE LOS TRABADORES DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015. TAMBIÉN, OMITIÓ PAGAR LOS CRÉDITOS DE LOS TRABAJADORES A UNA CONOCIDA MUEBLERÍA, DESCONTADOS POR NÓMINA; COMO PRUEBA ANEXA COPIA SIMPLE DE RECIBOS. ADEMÁS, DENUNCIA DESPIDOS MASIVOS DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO, ALGUNOS CON HASTA 20 AÑOS DE ANTIGÜEDAD. POR LO QUE SOLICITA QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR INVESTIGUE LOS HECHOS. LLAMA LA ATENCIÓN QUE CONTRARIO A LA MAYORÍA DE LAS DENUNCIAS SIMILARES, EL PROMOVENTE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS PROCEDIMENTALES DE LA DENUNCIA QUE NOS OCUPA. ES DECIR, LA PRESENTÓ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y LA RATIFICÓ EN TIEMPO Y FORMA. SIN EMBARGO, AL ANALIZAR EL FONDO DE LA DENUNCIA, PARA DAR CAUCE A LA MISMA, FUE CONSENSO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, QUE EL CONGRESO DEL ESTADO NO TIENE COMPETENCIA PARA CONOCER DEL ASUNTO. LO ANTERIOR, EN RAZÓN DE QUE LOS HECHOS DENUNCIADOS NO ENCUADRNAN EN LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 11 DE

LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN; PARA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INICIE EL PROCEDIMIENTO DE *JUICIO POLÍTICO* O LA *DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA*. EN REALIDAD, LOS ACTOS DENUNCIADOS CORRESPONDEN A CUESTIONES LABORALES, QUE COMPETE RESOLVER AL TRIBUNAL DE ARBITRAJE, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSECUENTEMENTE, SIN PREJUZGAR SOBRE EL FONDO DE LA DENUNCIA, EL RESOLUTIVO DE LA COMISIÓN PONENTE QUE COMPARTIMOS, DECLARA IMPROCEDENTE EL ESCRITO QUE NOS OCUPA; DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL PROMOVENTE, PARA HACERLOS VALER, ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE. AJUSTADO A DERECHO EL PROYECTO DE DICTAMEN, VOTAREMOS A FAVOR DEL MISMO Y LOS INVITAMOS A HACERLOS EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

EN ESTE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIPUTADO SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO CONSIDERA CONVENIENTE QUE ESTE DOCUMENTO QUE SE PRESENTA A LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN DE ESTE CONGRESO EN DETERMINAR IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE, TODA VEZ QUE ES UN HECHO NOTORIO QUE EL CONFLICTO QUE SE MENCIONA ENTRE LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA Y EN ESTE MISMO ES

MERAMENTE DE CARÁCTER LABORAL. EN ESE SENTIDO ESTAMOS CIERTOS QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER EL ASUNTO ES EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO A LA FRACCIÓN II AL ARTÍCULO 91 DE LA LEY CIVIL DEL ESTADO DEL NUEVO LEÓN EL CUAL A LA LETRA SEÑALA Y DICE: “*EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE SERÁ COMPETENTE PARA: CONOCER LOS CONFLICTOS COLECTIVOS QUE SURGEN ENTRE LAS ORGANIZACIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO Y ESTE*”. POR LO ANTERIOR EXPUESTO CONFORME AL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ES QUE LOS INVITAMOS A TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS A VOTAR COMO FUE PRESENTADO EL DICTAMEN EN ESTA CUESTIÓN Y LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON 36 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10566/LXXIV DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ

A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10308/LXXIV DE LA COMISIÓN SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL 10 DE OCTUBRE DE 2016, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10308/LXXIV QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD. ANTECEDENTES.** EL DIPUTADO PROMOVENTE MENCIONA QUE DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS, DISTINTAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES HAN SUMADO ESFUERZOS PARA PROMOVER POLÍTICAS QUE PROPICIEN LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PAÍS. EN EL CASO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD, SEÑALA QUE ESTE GRUPO SE ENFRENTA A DISTINTAS FORMAS Y GRADOS DE EXCLUSIÓN, LOS CUALES VARÍAN SEGÚN SU CONDICIÓN, EL LUGAR DE RESIDENCIA, CULTURA O CLASE SOCIAL A LA CUAL PERTENECEN. ES POR ELLO, QUE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INSTARON A LOS GOBIERNOS DE TODO EL MUNDO ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE GARANTIZAR QUE TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS, INDEPENDIENTEMENTE DE SU CAPACIDAD O DISCAPACIDAD, DISFRUTEN DE SUS DERECHOS SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA; DENTRO DE LOS QUE SE INCLUYE EL DERECHO QUE TIENEN DE DISFRUTAR EL MÁS ALTO NIVEL POSIBLE DE SALUD. POR LO QUE HACE REFERENCIA A LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS VIGENTES EN EL ESTADO. TAL ES EL CASO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUYO ARTÍCULO 60 ESTABLECE QUE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TIENEN DERECHO A DISFRUTAR DEL MÁS ALTO NIVEL POSIBLE DE SALUD, ASÍ COMO A RECIBIR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA GRATUITA Y DE CALIDAD, DE

CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE, CON EL FIN DE PREVENIR, PROTEGER Y RESTAURAR SU SALUD. DE IGUAL MANERA, REFIERE QUE LA LEY ESTATAL DE SALUD ESTABLECE QUE LA ATENCIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y REHABILITACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD COMPRENDE ENTRE OTROS LAS AYUDAS FUNCIONALES QUE REQUIERAN, PERO NO SE ESTABLECE NINGUNA PRIORIDAD HACIA LOS NIÑOS MENORES DE TRES AÑOS. EL PROMOVENTE REFIERE LO ANTERIOR DEBIDO A QUE LOS INFORMES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI, 2012) INDICAN QUE EN MÉXICO NACEN ALREDEDOR DE 6 MIL NIÑOS CON ALGUNA DISCAPACIDAD AUDITIVA, DE LOS CUALES SOLO 2 MIL 400 NIÑOS REQUIEREN UN IMPLANTE COCLEAR, QUE SE RECOMIENDA REALIZAR ANTES DE LOS 3 AÑOS DE EDAD CUANDO LA EFECTIVIDAD ES MAYOR. ASIMISMO, MENCIONA QUE LA IMPLANTACIÓN DE UN PROCESADOR COCLEAR EN NIÑOS MENORES DE TRES AÑOS PERMITE UN DESARROLLO NORMAL DEL INFANTE EN TODOS LOS ASPECTOS: SOCIAL, COMUNICATIVA, EDUCATIVA, DEPORTIVO, ETC., ES DECIR, UN NIÑO CON UN IMPLANTE ANTES DE LOS TRES AÑOS, DESARROLLA UNA VIDA NORMAL. POR ÚLTIMO, EL PROMOVENTE EXPONE QUE LA FINALIDAD DE DICHA INICIATIVA ES GARANTIZAR LA ATENCIÓN GRATUITA Y PRIORITARIA A LOS MENORES DE EDAD A QUIENES SE LES DETECTE ALGUNA DISCAPACIDAD AUDITIVA, POR MEDIO DE LOS AVANCES CIENTÍFICOS EXISTENTES E IMPLANTES COCLEARES. **CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, INCISOS A), G) Y L) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE ACUERDO A CIFRAS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, CERCA DE 360 MILLONES DE PERSONAS DE TODO EL MUNDO PADECEN PÉRDIDA DE AUDICIÓN DISCAPACITANTE, DE LOS CUALES 32 MILLONES SON NIÑOS. SE CONSIDERA PÉRDIDA DE AUDICIÓN DISCAPACITANTE A LA PÉRDIDA DE AUDICIÓN SUPERIOR A 40DB EN EL OÍDO CON MEJOR AUDICIÓN EN LOS ADULTOS, Y SUPERIOR A 30DB EN EL OÍDO CON MEJOR AUDICIÓN EN LOS NIÑOS. EN MÉXICO,

TRES DE CADA MIL NIÑOS Y NIÑAS NACIDOS VIVOS PRESENTAN SORDERA Y EXISTEN APROXIMADAMENTE 280 MIL PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, DE LOS CUALES EL 16.2% PADECEN ESTE PROBLEMA DEBIDO A CAUSAS CONGÉNITAS, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN: INFECCIONES DURANTE EL EMBARAZO, BAJO PESO AL NACER, ASFIXIA DEL PARTO, USO INADECUADO DE MEDICAMENTOS E ICTERICIA NEONATAL GRAVE. UNO DE LOS PRINCIPALES TRATAMIENTOS PARA CORREGIR DICHA PROBLEMÁTICA ES EL IMPLANTE COCLEAR, EL CUAL CONSISTE EN UN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO COMPUESTO POR UNA ESTRUCTURA INTERNA, QUE PERMITE LA ESTIMULACIÓN DE LAS FIBRAS NERVIOSAS AUDITIVAS TRAS SU IMPLANTACIÓN QUIRÚRGICA, Y OTRA PARTE EXTERNA QUE RECOGE, ANALIZA Y CODIFICA LOS SONIDOS. ESTE DISPOSITIVO SUSTITUYE LA FUNCIÓN DEL OÍDO INTERNO DAÑADO (CÓCLEA); AL CONTRARIO DE LAS PRÓTESIS AUDITIVAS QUE SÓLO AMPLIFICAN LOS SONIDOS. LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (CNPSS), EN FECHA 2 DE JULIO DE 2016, DIO A CONOCER QUE EL COSTO UNITARIO DE LA CIRUGÍA E IMPLEMENTACIÓN DE LA PRÓTESIS COCLEAR ES DE 292 MIL 355 PESOS, PROCEDIMIENTO QUE ES FINANCIADO EN SU TOTALIDAD CON LOS RECURSOS DE LA INSTITUCIÓN A TRAVÉS DEL PROGRAMA SEGURO MÉDICO SIGLO XXI (SMSXXI). LO ANTERIOR, CORRESPONDE A UNA COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CNPSS A TRAVÉS DEL PROGRAMA SMSXXI Y EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CON EL PROPÓSITO DE DAR APOYO A NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS DIAGNOSTICADOS CON HIPOACUSIA BILATERAL PROFUNDA. COMO PARTE DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ESTA PATOLOGÍA, EL PROGRAMA SEGURO MÉDICO SIGLO XXI (DEL SEGURO POPULAR) FINANCIABA EL TAMIZ AUDITIVO, PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA Y SESIONES DE REHABILITACIÓN AUDITIVO VERBAL, IMPLANTACIÓN DE PRÓTESIS COCLEAR Y HABILITACIÓN AUDITIVO VERBAL HASTA POR 5 AÑOS. ASIMISMO, DENTRO DE DICHA COBERTURA SE INCLUYE LA VALORACIÓN CLÍNICA Y DIAGNÓSTICO, PRE-QUIRÚRGICA, POR PARTE DE LOS ESPECIALISTAS EN IMPLANTE COCLEAR. ACTUALMENTE, EN EL PAÍS, EXISTEN 18 HOSPITALES ACREDITADOS PARA REALIZAR LA CIRUGÍA DE IMPLANTE COCLEAR, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD MATERNO INFANTIL DE NUEVO LEÓN, EN EL CUAL NIÑAS Y

NIÑOS NUEVOLEONESES CON PROBLEMAS DE HIPOACUSIA PODRÁN SER INTERVENIDOS PARA RECIBIR DICHO IMPLANTE, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN AFILIADOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SEGURO POPULAR). MENCIONADO LO ANTERIOR, LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** EN VIRTUD DE LOS COMENTARIOS VERTIDOS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN, LA LXXIV LEGISLATURA DA POR ATENDIDA LA INICIATIVA DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARZA OCHOA. **SEGUNDO.-** EN BASE AL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOTIFÍQUESE AL PROMOVENTE. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, EL FIN PRINCIPAL DE LA INICIATIVA DEL PROPONENTE ES HACER HINCAPIÉ EN LA ATENCIÓN QUE DEBEN RECIBIR LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA. EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA INICIATIVA QUE PRESENTÓ A ESTA HONORABLE SOBERANÍA ESTABLECE LA IMPORTANCIA DE ATENDER ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN; LA COMISIÓN DICTAMINADORA EN SUS CONSIDERANDOS DETERMINÓ QUE YA SE ESTÁ TRABAJANDO DE MANERA COORDINADA CON LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN LA SALUD Y EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CON EL PROPÓSITO DE DAR EL MÁXIMO APOYO A NIÑOS, NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, DIAGNOSTICADOS CON HIPOACUSIA, O SEA QUE ES LA

DISMINUCIÓN DE LA CAPACIDAD AUDITIVA BILATERAL PROFUNDA. EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CUENTA CON EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EL MATERNO INFANTIL EN EL QUE SE ATIENDE A NIÑAS Y NIÑOS DE LA ENTIDAD CON LOS PROBLEMAS DE DISMINUCIÓN DE LA CAPACIDAD AUDITIVA PARA PROPORCIONAR LA ATENCIÓN MÉDICA REQUERIDA Y EN CASO A AQUELLOS MENORES QUE REQUIERAN SER INTERVENIDOS PARA RECIBIR UN IMPLANTE COCLEAR SEAN ATENDIDOS CON LA CONDICIÓN DE QUE SE ENCUENTREN AFILIADOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE SALUD, O SEA SEGURO POPULAR. POR LOS ANTERIORES ARGUMENTOS SE DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE CON EL RESPALDO DE QUE SU PETICIÓN PRINCIPAL ES DECOROSA POR TRATARSE DE APOYAR Y BRINDAR LA ATENCIÓN A MENORES DE EDAD CON PROBLEMAS AUDITIVOS Y QUE POR FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS SE QUEDABAN SIN ATENCIÓN MÉDICA ADECUADA. SIN EMBARGO ESTO HA QUEDADO SUPERADO, A NIVEL NACIONAL SE ESTÁN ATENDIENDO Y BRINDANDO ATENCIÓN MÉDICA DE MANERA IGUALITARIA A TODOS LOS MENORES DE EDAD QUE PADECEN DISCAPACIDAD AUDITIVA, MOTIVO POR EL CUAL EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PIDE SU VOTO A FAVOR DEL CUERPO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SOLICITAR TAMBIÉN A MIS COMPAÑEROS EL VOTO A FAVOR DEL CONTENIDO Y SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, UNA VEZ QUE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES EN SU ANÁLISIS DICTAMINÓ QUE LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE RESPECTO AL SEGURO POPULAR YA SE ENCUENTRA INCLUIDA DENTRO TODOS LOS MECANISMOS Y DENTRO DE TODA LA COBERTURA QUE EL SEGURO POPULAR ACTUALMENTE TIENE Y LA VALORACIÓN CLÍNICA POR PARTE DE LOS ESPECIALISTAS TAMBIÉN EN IMPLANTE COCLEAR, SIENDO INCLUSO HASTA POR CINCO AÑOS Y TODOS LOS GASTOS COSTEADOS POR EL MISMO PROGRAMA. EN VIRTUD DE TODO LO ANTERIOR ES QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL CONTENIDO DEL

DICTAMEN DONDE SE DA POR ATENDIDA DICHA PETICIÓN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, RESPALDAMOS EN TODAS SUS PARTES, EL PROYECTO DE DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, SE TRATA EN LA ESPECIE DEL RESOLUTIVO POR EL QUE SE DA POR ATENDIDA, LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ESTATAL DE SALUD, PROMOVIDA POR EL COLEGA DIPUTADO JOSÉ LUIS GARZA OCHOA. PARA QUE EL ESTADO PROTEJA A LOS BEBES QUE NACEN CON PROBLEMAS AUDITIVOS, SE PROPONE ADICIONAR AL ARTÍCULO 32 DE DICHA LEY, UNA FRACCIÓN X. CON ELLO, SE PRETENDE QUE EN LA PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y REHABILITACIÓN DE ESTE TIPO DE PADECIMIENTO, SE INCLUYA LA ATENCIÓN PRIORITARIA Y GRATUITA, A LOS MENORES DE TRES AÑOS, MEDIANTE IMPLANTES COCLEARES. LOS IMPLANTES COCLEARES SON DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS COMPUESTOS DE UNA ESTRUCTURA INTERNA, QUE PERMITE LA ESTIMULACIÓN DE LAS FIBRAS NERVIOSAS AUDITIVAS Y UNA PARTE EXTERNA QUE RECOGE Y ANALIZA LOS SONIDOS. POR ELLO, DICHOS IMPLANTES SE PREFIEREN SOBRE LAS PRÓTESIS AUDITIVAS, QUE SOLO AMPLIFICAN LOS SONIDOS. SIN EMBARGO, EL COSTO UNITARIO DE LA CIRUGÍA Y COLOCACIÓN DE LOS IMPLANTES COCLEARES RONDO LOS 300 MIL PESOS; CANTIDAD FUERA DEL ALCANCE DE MUCHAS FAMILIAS, CON HIJOS O HIJAS, DIAGNOSTICADOS CON PROBLEMAS AUDITIVOS. AFORTUNADAMENTE, EL SEGURO POPULAR, INCLUYE TODOS LOS ASPECTOS CLÍNICOS DE LOS IMPLANTES COCLEARES, HASTA LOS CINCO AÑO DE EDAD. A NIVEL NACIONAL, EXISTEN 18 HOSPITALES ESPECIALIZADOS QUE PROPORCIONAN ESTE SERVICIO, A LOS AFILIADOS AL SEGURO POPULAR, ENTRE ELLOS, EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD MATERNO INFANTIL DE NUEVO LEÓN. EN ESTAS CONDICIONES, LA INTENCIÓN DE ESTA NOBLE INICIATIVA, QUEDA CUBIERTA Y NO ES NECESARIO REALIZAR LA REFORMA A LA LEY ESTATAL DE SALUD POR LO ANTES EXPUESTO, VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO DESDE SUS INICIOS HA EMPRENDIDO UNA LUCHA INCANSABLE CON LA JUSTICIA Y BIENESTAR SOCIAL SIENDO UN OBJETIVO PRIMORDIAL LA ARMONÍA Y EL BUEN DESARROLLO DE NUESTRA NIÑEZ. POR LO QUE ESTAMOS CONVENCIDOS QUE A TRAVÉS DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE SALUD, EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y ALIMENTACIÓN Y VIVIENDA SIN DUDA ALCANZAREMOS ESTE ESTADO. EN ESE SENTIDO ARMONIZAMOS LAS PRETENSIONES DEL PROMOVENTE ESTABLECER GRATUITO EL IMPLANTE COCLEARES MISMO QUE PERMITAN ESTIMULAR LAS FIBRAS NERVIOSAS AUDITIVAS A TRAVÉS DE ESTE IMPLANTE QUIRÚRGICO. PUES DESGRACIADAMENTE NUESTRO PAÍS 3 DE 1000 NIÑOS Y NIÑAS VIVEN PRESENTANDO SORDERA DEBIDO A CAUSAS COGNOSCITIVAS ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN INFECCIONES DURANTE EL EMBARAZO, BAJO PESO AL NACER ASFIXIA DEL PARTO O USO INADECUADO DEL MEDICAMENTOS. SIN EMBARGO, ES DE RESALTARSE QUE EL PROGRAMA DEL SEGURO MÉDICO DEL SIGLO 21 DEL SEGURO POPULAR YA FINANCIABA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÓTESIS COCLEAR DE HASTA POR 5 AÑOS PARA NIÑOS; SIENDO EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD MATERNO INFANTIL DE NUEVO LEÓN UNO DE LOS 18 HOSPITALES ACREDITADOS PARA REALIZAR LA CIRUGÍA DE IMPLANTE COCLEAR. POR DICHAS RAZONES ESTE GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO COINCIDE CON LAS CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y GRUPOS VULNERABLES INVITADO A TODOS LOS PRESENTES DIPUTADOS Y

DIPUTADAS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10308/LXXIV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10389/LXXIV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2016, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10389/LXXIV QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIPUTADO ANDRÉS MAURICIO CANTÚ**

RAMÍREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LEY DE INSTITUCIONES ASISTENCIALES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES. EL DIPUTADO PROMOVENTE COMIENZA SEÑALANDO QUE LA ACTUAL LEGISLATURA SE HA CARACTERIZADO POR ACTUAR EN BENEFICIO DE LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD, HACIENDO REFERENCIA AL GRUPO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. MENCIONA QUE DE ACUERDO A LOS DATOS OBTENIDOS EN EL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA DEL 2010, EN NUEVO LEÓN HABITAN APROXIMADAMENTE 407 MIL 278 ADULTOS MAYORES, UBICANDO AL ESTADO EN EL OCTAVO LUGAR A NIVEL NACIONAL. ASIMISMO, SE SABE QUE LOS ADULTOS MAYORES REPRESENTAN CERCA DEL 8.8 POR CIENTO DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN NUEVOLEONESA. TAMBIÉN SEÑALA, QUE SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, “ES OBLIGACIÓN DE LA FAMILIA, LOS ÓRGANOS MUNICIPALES Y ESTATALES, GARANTIZAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, NO SÓLO SU SUPERVIVENCIA SINO UNA EXISTENCIA DIGNA CON EL ACCESO EFECTIVO A LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA ELLO”; SIN EMBARGO, ACTUALMENTE SE RECIBEN EN PROMEDIO 5 DENUNCIAS DIARIAS DE MALTRATO O ABANDONO DE ACUERDO A CIFRAS DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LA LEGISLATURA ANTERIOR APROBÓ LA LEY DE INSTITUCIONES ASISTENCIALES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES ASISTENCIALES QUE PROPORCIONAN SERVICIOS DE ESTANCIA (PERMANENTE O TEMPORAL), ALIMENTACIÓN, CUIDADO GERIÁTRICO, GERONTOLÓGICO, MÉDICO O ASISTENCIAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO, ESTABLECIENDO LAS BASES Y DIRETRICES NECESARIAS PARA TUTELAR EL PLENO GOCE DE LOS DERECHOS DE ÉSTOS Y GARANTIZAR SU SEGURIDAD FÍSICA Y JURÍDICA. POR ÚLTIMO, EL PROMOVENTE CONSIDERA QUE DENTRO DE DICHO ORDENAMIENTO EXISTEN ASPECTOS QUE DEBEN REFORMARSE COMO

LAS OBLIGACIONES DE LAS CASAS DE ASISTENCIA, LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN LABORAR EN ELLAS, ASÍ COMO MODIFICAR EL TIEMPO A PARTIR DEL CUAL EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PODRÁ DENUNCIAR A LOS FAMILIARES DEL RESIDENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO POR ABANDONO U OMISIÓN DE ATENCIÓN.

CONSIDERACIONES. CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, INCISOS A), B) Y E) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE ACUERDO AL ARTÍCULO 3º DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, UNA PERSONA ADULTA MAYOR ES AQUELLA QUE CUENTA CON SESENTA AÑOS DE EDAD O MÁS. ASIMISMO, DICHO ORDENAMIENTO DIVIDE -DE ACUERDO A SUS CAPACIDADES FÍSICAS- A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) INDEPENDIENTES: AQUELLA PERSONA QUE ES APTA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES FÍSICAS, MENTALES O AMBAS SIN AYUDA PERMANENTE.
- b) SEMI DEPENDIENTE: CUANDO SUS CONDICIONES FÍSICAS Y MENTALES AÚN LES PERMITEN VALERSE POR SÍ MISMAS, AUNQUE CON AYUDA PERMANENTE PARCIAL.
- c) DEPENDIENTES ABSOLUTOS: CUANDO SUFRAN DE UNA ENFERMEDAD CRÓNICA O DEGENERATIVA POR LA QUE REQUIERAN AYUDA PERMANENTE TOTAL O LA CANALIZACIÓN A ALGUNA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA.
- d) EN SITUACIÓN DE RIESGO O DESAMPARO: CUANDO POR PROBLEMAS DE SALUD, ABANDONO O CARENCIA DE APOYOS ECONÓMICOS, FAMILIARES, CONTINGENCIAS AMBIENTALES O DESASTRES NATURALES, REQUIERAN DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA.

DE LO ANTERIOR, CABE SEÑALAR QUE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES CON DETERIORO EN SUS CAPACIDADES FÍSICAS O MENTALES, O CON ALGUNA CONDICIÓN DE SALUD QUE LES IMPIDE VALERSE POR SÍ MISMAS, SON

INTERNADAS POR SUS FAMILIARES EN INSTITUCIONES DE ASISTENCIA ENFOCADAS A LA ATENCIÓN Y CUIDADO DE ESTE GRUPO DE EDAD. DICHAS INSTITUCIONES SON REGULADAS POR LA LEY DE INSTITUCIONES ASISTENCIALES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUYO OBJETO ES “REGLAMENTAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES ASISTENCIALES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE PROPORCIONEN SERVICIOS PERMANENTES O TEMPORALES DE ESTANCIA, ALIMENTACIÓN, CUIDADO, GERIATRÍA, GERONTOLOGÍA, MÉDICOS O ASISTENCIALES A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECIENDO LAS BASES Y DIRETRICES NECESARIAS PARA TUTELAR EL PLENO GOCE DE LOS DERECHOS DE ÉSTOS Y GARANTIZAR SU SEGURIDAD FÍSICA Y JURÍDICA”. PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ORDENAMIENTO MENCIONADO ANTERIORMENTE, LA SECRETARÍA DE SALUD DEBE INTERVENIR CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN CONFORME AL ARTÍCULO 7º DE LA CITADA LEY:

- I. VERIFICAR QUE LAS INSTITUCIONES ASISTENCIALES QUE OPEREN EN EL ESTADO CUENTEN CON EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO RESPECTIVO Y CON EL AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO, MISMOS QUE PARA OBTENERLOS SE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE SALUD Y EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA APLICABLE A LA MATERIA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL RELACIONADO CON LA MATERIA;
- II. CONSTITUIR EL REGISTRO DE LAS INSTITUCIONES ASISTENCIALES QUE OPERAN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y ACTUALIZARLO PERIÓDICAMENTE; Y
- III. PONER A DISPOSICIÓN DEL SISTEMA DIF NUEVO LEÓN, EL REGISTRO DE LAS INSTITUCIONES ASISTENCIALES, A MODO DE QUE EXISTA UNA BASE DE DATOS COMPARTIDA PARA QUE CADA DEPENDENCIA Y UNIDAD ADMINISTRATIVA PUEDA REALIZAR SUS FUNCIONES.

DE IGUAL MANERA, EL SEGUNDO ARTÍCULO TRANSITORIO EN SU PÁRRAFO TERCERO MENCIONA QUE: PARA EFECTO DE GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD QUE RIGE LA LEGISLACIÓN ESTATAL, LA SECRETARÍA DE SALUD, DEBERÁ PUBLICAR A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET TODOS LOS ACUERDOS DE OTORGAMIENTO O PRÓRROGA DE LOS AVISOS DE FUNCIONAMIENTO RESPECTIVO Y DE RESPONSABLE SANITARIO. LO ANTERIOR,

EN VIRTUD DE QUE LA SECRETARÍA DE SALUD FORMA PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 3º FRACCIÓN XLIX DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SIN EMBARGO, EN EL MISMO ORDENAMIENTO NO SE ESTIPULAN A LAS INSTITUCIONES ASISTENCIALES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES COMO SUJETOS OBLIGADOS, POR LO QUE DICHAS INSTITUCIONES NO TIENEN EL COMPROMISO DE HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN REFERENTE A SUS PERMISOS DE OPERACIÓN Y SALUBRIDAD. AUNQUE, COMO SE COMENTÓ ANTERIORMENTE, DICHA REGULACIÓN CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE SALUD ESTATAL. POR ÚLTIMO, CABE SEÑALAR QUE LA APLICACIÓN DE UNA EVALUACIÓN FÍSICA (COMO LO SOLICITA EL PROMOVENTE), A LAS PERSONAS QUE DESEEN PERTENECER O LABORAR EN UNA INSTITUCIÓN ASISTENCIAL, PUDIERA CONSIDERARSE UN MOTIVO DE “DISCRIMINACIÓN”, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 1º FRACCIÓN III DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN QUE SEÑALA LO SIGUIENTE:

III. DISCRIMINACIÓN: PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTENDERÁ POR DISCRIMINACIÓN TODA DISTINCIÓN, EXCLUSIÓN, RESTRICCIÓN O PREFERENCIA QUE, POR ACCIÓN U OMISIÓN, CON INTENCIÓN O SIN ELLA, NO SEA OBJETIVA, RACIONAL NI PROPORCIONAL Y TENGA POR OBJETO O RESULTADO OBSTACULIZAR, RESTRINGIR, IMPEDIR, MENOSCABAR O ANULAR EL RECONOCIMIENTO, GOCE O EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES, CUANDO SE BASE EN UNO O MÁS DE LOS SIGUIENTES MOTIVOS: EL ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL COLOR DE PIEL, LA CULTURA, EL SEXO, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, ECONÓMICA, DE SALUD O JURÍDICA, LA RELIGIÓN, LA APARIENCIA FÍSICA, LAS CARACTERÍSTICAS GENÉTICAS, LA SITUACIÓN MIGRATORIA, EL EMBARAZO, LA LENGUA, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, LA IDENTIDAD O FILIACIÓN POLÍTICA, EL ESTADO CIVIL, LA SITUACIÓN FAMILIAR, LAS RESPONSABILIDADES FAMILIARES, EL IDIOMA, LOS ANTECEDENTES PENALES O CUALQUIER OTRO MOTIVO.

DE IGUAL MANERA, LA NORMA MEXICANA NMX-R-025-SCFI-2015 EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL PUNTO 4.22 REFERENTE A LA DISCRIMINACIÓN LABORAL MENCIONA QUE: NO PODRÁN ESTABLECERSE CONDICIONES QUE IMPLIQUEN DISCRIMINACIÓN ENTRE LOS TRABAJADORES

POR MOTIVO DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, CONDICIÓN MIGRATORIA, OPINIONES, PREFERENCIAS SEXUALES, ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRO QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA. POR LOS FUNDAMENTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE: **ACUERDO.**
PRIMERO.- EN VIRTUD DE LOS COMENTARIOS VERTIDOS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN, LA LXXIV LEGISLATURA DA POR ATENDIDA LA INICIATIVA DEL DIPUTADO ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ. **SEGUNDO.**- EN BASE AL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOTIFÍQUESE AL PROMOVENTE. **FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE, LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, LA INICIATIVA SOLICITADA POR EL PROMOVENTE VA ENCAMINADA A REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES ASISTENCIALES PUBLICAS Y PRIVADAS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN PARTICULAR LA OBLIGACIÓN DE LAS CASAS DE ASISTENCIA LOS REQUISITOS QUE DEBEN DE CUMPLIR LOS INTERESADOS EN LABORAR EN ELLAS, ASÍ COMO MODIFICAR EL TIEMPO A PARTIR DEL CUAL EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PODRÁ DENUNCIAR A LAS FAMILIARES DE RESIDENTES ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO POR ABANDONO O OMISIÓN O ATENCIÓN. LA LEGISLATURA ANTERIOR APROBÓ LA LEY DE INSTITUCIONES ASISTENCIALES

PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE REGULAR EL FUNCIONAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES ASISTENCIALES QUE PROPORCIONAR SERVICIOS LA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERÓ INVIABLE LAS PROPUESTAS POR EL PONENTE POR DIVERSAS RAZONES. PRIMERO PORQUE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS NO SON SUJETOS OBLIGADOS ESTABLECIDOS EN ALGUNAS DE LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO TERCERO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO QUE NO TIENEN EL COMPROMISO DE HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN REFERENTE A SUS PERMISOS DE OPERACIÓN Y SALUBRIDAD ADEMÁS LOS CAMBIOS PROPUESTOS EN EL SENTIDO DE QUE LAS PERSONAS QUE QUIERAN INGRESAR A TRABAJAR EN INSTITUCIONES ASISTENCIALES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES TENDRÁN QUE REALIZAR PRUEBAS FÍSICAS POR LOS DICHOS CAMBIOS EN LA LEY PODRÍAN TOMARSE COMO ACTOS DISCRIMINATORIOS QUE MERMAN LA PLENA LIBERTAD LABORAL DE TODAS LAS PERSONAS PRO SEXO RELIGIÓN EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN ECONÓMICA, APARIENCIA FÍSICA, DERECHOS HUMANOS CONSAGRADOS EN NUESTRO MÁXIMO ORDENAMIENTO LEGAL Y LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN. PARA EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL ES IMPORTANTE IR ADECUANDO NUESTRO MARCO NORMATIVO A FIN DE QUE NO EXISTAN VACÍOS EN LA LEY. AUNQUE LA PROPUESTA DEL PONENTE DECOROSA ES UN TEMA TENDIDO Y REGULADO POR LO QUE LES PEDIMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, QUIEN EXPRESÓ: “CON VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMPARTIMOS LA PREOCUPACIÓN DEL PROMOVENTE DEL PRESENTE ASUNTO QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DICTAMINADORA, SIN EMBARGO ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA SECRETARÍA DE SALUD FORMA PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO TERCERO FRACCIÓN CUADRAGÉSIMA NOVENA (49) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO TANTO AL ESTAR DICHAS INSTITUCIONES REGULADAS DENTRO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SE PÚBLICA DICHA INFORMACIÓN EN SU PORTAL DE INTERNET COMO LO ESTIPULA LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE. AHORA BIEN, EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL, NO PODEMOS REFORMAR LO QUE SOLICITAN EN VIRTUD DE QUE ESTARÍAMOS INCUMPLIENDO CON LA NORMA MEXICANA NMX-R-025-SCFI-2015 EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, QUIEN EXPRESÓ: “OPERACIONES DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL PRESENTE DICTAMEN TODA VEZ QUE SI BIEN ES CIERTO QUE SE BUSCA UNA MEJORÍA EN EL CUIDADO DE LOS ADULTOS MAYORES EN NUESTRA ENTIDAD A TRAVÉS DE REQUISITOS DE CONTRATACIÓN ADECUAR EL PERfil LABORAL A LAS NECESIDADES PUNTUALES DE LA TERCERA EDAD. VISLUMBRANDO QUE LAS MISMAS SE COMPONDRÍAN A LA ESTIMULACIÓN DE LA NORMA MEXICANA NMX-R-025-SCFI-2016 EN IGUALDAD LABORAL NO DISCRIMINACIÓN EN LOS PUNTOS 4.2 REFERENTE A LA DISCRIMINACIÓN LABORAL A LA CUAL A LA LETRA ESTABLECE: “*NO PODRÁN ESTABLECER CONDICIONES QUE IMPLIQUEN DISCRIMINACIÓN EN LOS TRABAJADORES POR MOTIVOS DE ORIGEN ÉTNICO, NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIÓN DE SALUD, RELIGIÓN, CONDICIÓN MIGRATORIA, OPINIÓN, PREFERENCIA SEXUAL, ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRO QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA.* POR ESTAS RAZONES SE PRESENTA ESTE DICTAMEN EL CUAL ESTAMOS DE ACUERDO Y LOS INVITAMOS A VOTAR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA,

SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN QUE PUEDE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LA COMISIÓN DE SALUD Y GRUPO VULNERABLES. ACTUALMENTE LA LEY DE INSTITUCIONES ASISTENCIALES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CUENTA CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES ASISTENCIALES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE PROPORCIONAR SERVICIOS PERMANENTES O TEMPORALES DE ESTANCIA, ALIMENTACIÓN, CUIDADO, GERIATRÍA, GERONTOLOGÍA, MÉDICOS O ASISTENCIALES A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SI BIEN ES CIERTO QUE ES IMPORTANTE EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE ESTE TIPO DE PROPUESTAS LA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERÓ DAR POR ATENDIDA LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA, TODA VEZ QUE SE DETERMINA QUE LA MENCIONADA NORMA JURÍDICA CUENTA CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA PROTEGER LOS INTERESES DEL SECTOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. ES POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE LA BANCADA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO VOTARÁ A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A

LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON 26 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 10 VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10389/LXXIV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10705/LXXIV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL 15 DE FEBRERO DE 2015, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10705/LXXIV QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LAS DIPUTADAS LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO PARA QUE REALICE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y PREVENTIVAS SOBRE LA POSIBLE PRESENCIA DE ALGÚN TIPO DE CÁNCER EN NIÑOS Y NIÑAS, BRINDAR TRATAMIENTO OPORTUNO Y ASÍ PODER EVITAR FUTUROS FALLECIMIENTOS; ASÍ MISMO QUE PROMUEVA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN HOSPITALES Y ASOCIACIONES QUE BRINDAN ATENCIÓN MÉDICA A LOS NIÑOS Y NIÑAS CON CÁNCER, CON EL FIN DE

ACOMPAÑAR A LA FAMILIA DESDE LA CONTENCIÓN, LA ESPERANZA, LA ADECUADA TOMA DE CONSCIENCIA ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL TRATAMIENTO. ANTECEDENTES. LAS DIPUTADAS PROMOVENTES MENCIONAN QUE EL 15 DE FEBRERO DE CADA AÑO SE CELEBRA EL DÍA INTERNACIONAL DEL CÁNCER INFANTIL, EL CUAL FUE PROPUESTO POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE CÁNCER INFANTIL EN EL 2001. EL OBJETIVO DE Dicha CONMEMORACIÓN, ES SENSIBILIZAR Y CONCIENTIZAR A LA COMUNIDAD RESPECTO DE LA IMPORTANCIA DE LA PROBLEMÁTICA DEL CÁNCER INFANTIL Y DE LA NECESIDAD DE QUE TODOS LOS NIÑOS EN TODAS PARTES DEL MUNDO TENGAN ACCESO A UN DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO OPORTUNOS Y ADECUADOS. SEÑALAN ADEMÁS, QUE ACTUALMENTE EL CÁNCER ES LA SEGUNDA CAUSA DE MUERTE EN LOS NIÑOS DE 6 A 12 AÑOS DE EDAD, PRECEDIDA SÓLO POR LOS ACCIDENTES. SIN EMBARGO, EL CÁNCER INFANTIL DIAGNOSTICADO A TIEMPO TIENE UN ALTO ÍNDICE DE CURACIÓN, POR LO QUE LA PRESENTE PROPUESTA VA ENCAMINADA A CREAR CONCIENCIA EN LOS PADRES DE FAMILIA, ADEMÁS DE EDUCARLOS PARA QUE IDENTIFIQUEN LOS CAMBIOS EN LA SALUD DE SUS HIJOS, PUES EN LA MAYORÍA DE LAS OCASIONES, EL CÁNCER ES CONFUNDIDO CON ALGUNA ENFERMEDAD DE MENOR GRAVEDAD, GOLPES O A LA ETAPA DE CRECIMIENTO EN LA QUE SE ENCUENTRAN. ASIMISMO, EXPONEN QUE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD DEBERÍAN APOYAR A LOS FAMILIARES DE UN NIÑO CON CÁNCER, POR MEDIO DE LA CONTENCIÓN EMOCIONAL DURANTE EL TRATAMIENTO, PUESTO QUE LA SALUD MENTAL Y EMOCIONAL TANTO DEL NIÑO ENFERMO COMO DE SU FAMILIA SE VE AFECTADA DESDE EL MOMENTO EN QUE RECIBEN EL DIAGNÓSTICO. ES POR ELLO, QUE LOS PSICÓLOGOS PROMUEVEN EL DIÁLOGO CON LOS NIÑOS O ADOLESCENTES PARA EXPLICARLES LA SITUACIÓN, EN QUÉ CONSISTEN LOS PROCEDIMIENTOS Y CAMBIOS A LOS QUE SE ENFRENTARÁN. EN VIRTUD DE LA PREVALENCIA DE ESTA ENFERMEDAD, LAS PROMOVENTES CONSIDERAN IMPORTANTE Y URGENTE QUE LAS AUTORIDADES DE SALUD DEL ESTADO, REALICEN CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y PREVENTIVAS SOBRE EL CÁNCER INFANTIL; ASÍ COMO TAMBIÉN SOLICITAR QUE EL DIAGNÓSTICO Y EL TRATAMIENTO SE DEN DE MANERA OPORTUNA. POR ÚLTIMO, SEÑALAN LAS LABORES DE APOYO QUE REALIZAN LAS ASOCIACIONES CIVILES TANTO PARA

LOS NIÑOS CON CÁNCER COMO PARA SUS FAMILIAS. DENTRO DE LAS ACCIONES RECAUDATORIAS QUE REALIZAN PARA DAR APOYO A NIÑOS CON CÁNCER, ESTÁ LA RECOLECCIÓN DE TAPARROSCAS, LAS CUALES SE INTERCAMBIAN – GRATUITAMENTE- POR SESIONES DE QUIMIOTERAPIA. **CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, INCISOS A), I) Y J) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE ACUERDO A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), EL TÉRMINO CÁNCER INFANTIL REGULARMENTE SE UTILIZA PARA DISTINGUIR DISTINTOS TIPOS DE CÁNCER QUE PUEDEN APARECER EN LOS NIÑOS Y NIÑAS ANTES DE CUMPLIR LOS 15 AÑOS. ESTE CÁNCER, SUELE CONSIDERARSE POCO FRECUENTE, YA QUE REPRESENTA ENTRE 0.5% Y UN 4.6% DE LA CARGA TOTAL DE LA MORBILIDAD POR ESTA CAUSA; ADEMÁS DE QUE LAS TASAS MUNDIALES DE INCIDENCIA OSCILAN ENTRE 50 Y 200 POR CADA MILLÓN DE NIÑOS EN LAS DISTINTAS PARTES DEL MUNDO. CONFORME A CIFRAS DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA (CENSIA), EN MÉXICO SE ESTIMA QUE ANUALMENTE EXISTEN ENTRE 5,000 Y 6,000 CASOS NUEVOS DE CÁNCER EN MENORES DE 18 AÑOS. DESTACANDO PRINCIPALMENTE LAS LEUCEMIAS, QUE REPRESENTAN EL 52% DE LOS CASOS; LINFOMAS EL 10% Y LOS TUMORES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL EL 10%. RESPECTO A LA MORTALIDAD, MÉXICO TIENE UN PROMEDIO ANUAL DE 2,150 MUERTES POR CÁNCER INFANTIL EN LA ÚLTIMA DÉCADA. EL CÁNCER INFANTIL ES LA PRINCIPAL CAUSA DE MUERTE POR ENFERMEDAD EN MEXICANOS ENTRE 5 Y 14 AÑOS DE EDAD, DE ACUERDO A CIFRAS PRELIMINARES 2013 REPORTADAS EN EL SISTEMA ESTADÍSTICO EPIDEMIOLÓGICO DE LAS DEFUNCIONES (SEED). CABE DESTACAR QUE A TRAVÉS DEL SEGURO POPULAR, SE OTORGA FINANCIAMIENTO TOTAL A NIÑAS Y NIÑOS CON ALGÚN TIPO DE CÁNCER, SIN QUE LOS PADRES TENGAN QUE DESEMBOLSAR ALGUNA CANTIDAD DE DINERO. DE ACUERDO A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (CNPSS), ANTES DE QUE EXISTIERA EL SEGURO POPULAR DE 10 CASOS DE NIÑOS CON CÁNCER, SIETE

PERDÍAN LA VIDA Y SÓLO TRES SOBREVIVÍAN; HOY EN DÍA, EL PANORAMA ES DIFERENTE, GRACIAS A ESTE ESQUEMA DE ASEGURAMIENTO SOBREVIVEN SIETE NIÑOS Y FALLECEN TRES. SI BIEN EXISTE COBERTURA ECONÓMICA PARA ESTA ENFERMEDAD CATASTRÓFICA, LAS AUTORIDADES SANITARIAS TANTO FEDERALES COMO ESTATALES DEBEN CONTINUAR IMPLEMENTANDO ESTRATEGIAS O ACCIONES QUE AYUDEN A PREVENIR ESTE TIPO DE PADECIMIENTOS, PUES CADA VEZ LA INCIDENCIA ES MAYOR. LO ANTERIOR SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, EL CUAL SEÑALA QUE:

ARTÍCULO 41.- LAS AUTORIDADES SANITARIAS ESTATALES REALIZARÁN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES PUDIENDO ESTAS COMPRENDER UNA O MÁS DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS SEGÚN EL CASO DE QUE SE TRATE:

LA DETECCIÓN OPORTUNA DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES Y LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE CONTRAERLAS;

- I. LA DIVULGACIÓN DE MEDIDAS HIGIÉNICAS PARA EL CONTROL DE LOS PADECIMIENTOS;
- II. LA PREVENCIÓN ESPECÍFICA EN CADA CASO Y LA VIGILANCIA DE SU CUMPLIMIENTO;
- III. LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS EPIDEMIOLÓGICOS; Y
- IV. LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LOS PADECIMIENTOS QUE SE PRESENTEN EN LA POBLACIÓN.

POR OTRA PARTE, CABE MENCIONAR QUE ACTUALMENTE EL COSTO DE LA QUIMIOTERAPIA PARA NIÑOS ES APROXIMADAMENTE DE 5 MIL DÓLARES, EQUIVALENTES A CERCA DE 70 MIL PESOS. EN VIRTUD DEL ELEVADO COSTO DE LOS TRATAMIENTOS Y LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE MUCHAS DE LAS FAMILIAS, DIVERSAS ASOCIACIONES SE DEDICAN A APOYAR ESTA CAUSA. DENTRO DE LAS ACTIVIDADES QUE LAS ASOCIACIONES REALIZAN PARA APOYAR A LAS FAMILIAS, DESTACA LA RECOLECCIÓN DE TAPAS Y BOTELLAS

DE PET CON LAS CUALES SE PUEDE AYUDAR A PAGAR EL TRATAMIENTO DE MENORES DIAGNOSTICADOS CON CÁNCER, YA QUE DICHOS MATERIALES INTERCAMBIADOS POR RECURSOS PARA APOYAR ESPECÍFICAMENTE EN TRATAMIENTOS DE NIÑOS CONTRA EL CÁNCER. ES POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES CONSIDERAMOS PERTINENTE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LAS PROMOVENTES. SIENDO ASÍ, ES QUE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.**- LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE MANERA RESPETUOSA EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO PARA QUE REALICE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y PREVENTIVAS SOBRE LA POSIBLE PRESENCIA DE ALGÚN TIPO DE CÁNCER EN NIÑOS Y NIÑAS, BRINDAR EL TRATAMIENTO OPORTUNO Y ASÍ PODER EVITAR FUTUROS FALLECIMIENTOS. **SEGUNDO.**- LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE MANERA RESPETUOSA EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO PARA QUE PROMUEVA EN HOSPITALES Y ASOCIACIONES QUE BRINDAN ATENCIÓN MÉDICA A LOS NIÑOS Y NIÑAS CON CÁNCER, LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA CON EL FIN DE ACOMPAÑAR A LA FAMILIA DESDE LA CONTENCIÓN, LA ESPERANZA, LA ADECUADA TOMA DE CONCIENCIA ANTES, DURANTE Y POSTERIOR AL TRATAMIENTO. **TERCERO.**- SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR COLOCAR CONTENEDORES DE TAPARROSCAS EN CADA UNO DE LOS PISOS DEL PALACIO LEGISLATIVO, PARA QUE DIPUTADAS, DIPUTADOS, ASÍ COMO PERSONAL ADMINISTRATIVO Y CIUDADANÍA QUE ACUDEN A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, CONTRIBUYAN COLOCANDO LAS TAPARROSCAS QUE SE CONVERTIRÁN EN UN TRATAMIENTO GRATUITO PARA NIÑOS CON CÁNCER. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE, LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN

LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES, CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EL PASADO 15 DE FEBRERO COMO CADA AÑO SE CELEBRA EL DÍA INTERNACIONAL DEL CÁNCER INFANTIL, EL CUAL FUE PROPUESTO POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE CÁNCER INFANTIL EN EL AÑO 2001, CON EL OBJETIVO DE SENSIBILIZAR Y CONCIENTIZAR A LA COMUNIDAD RESPECTO A LA IMPORTANCIA DE LA PROBLEMÁTICA DEL CÁNCER INFANTIL Y DE LA NECESIDAD DE QUE TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS EN TODAS PARTES DEL MUNDO TENGAN EL ACCESO A UN DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO OPORTUNO Y ADECUADO. COMO ES POR TODOS CONOCIDOS UNO DE LO TRATAMIENTOS QUE UTILIZAN PARA COMBATIR EL CÁNCER SON LAS QUIMIOTERAPIAS, LAMENTABLEMENTE LOS COSTOS DE LAS QUIMIOTERAPIAS SON MUY ELEVADOS DONDE MUCHAS FAMILIAS POR SU SITUACIÓN ECONÓMICA PUES NO PUEDEN COSTEAR ESTO LAMENTABLEMENTE. ES POR ELLO QUE HAY DIVERSAS ASOCIACIONES QUE SE DEDICAN A APOYAR A ESTA CAUSA. DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ASOCIACIONES REALIZAN EL APOYAR A LAS FAMILIAS CON LA RECOLECCIÓN DE TAPAS Y BOTELLAS DE PET CON LOS CUALES SE PUEDEN AYUDAR A PAGAR DICHOS TRATAMIENTOS DE LOS MENORES DIAGNOSTICADOS CON CÁNCER, YA QUE DICHOS MATERIALES SON INTERCAMBIADOS POR RECURSOS PARA APOYAR ESPECÍFICAMENTE EL TRATAMIENTO DE NIÑOS Y NIÑAS CONTRA EL CÁNCER. ES POR ESTO QUE LA DIPUTADA MARIBEL VILLALÓN Y UNA SERVIDORA NOS DIMOS A LA TAREA DE PRESENTAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y QUE AGRADECIMOS AL PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN AL DIPUTADO SERGIO, ASÍ COMO A TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN A LA CUAL PERTENECEMOS POR VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. POR LO ANTERIOR MENCIONADO ES QUE EN ESTE MOMENTO QUIERO SOLICITARLE A TODOS MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS ASÍ COMO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL A

QUE ACUDA A ESTA SOBERANÍA PARA QUE CONTRIBUYAN CON LOS NIÑOS Y CON LAS NIÑAS QUE COMBATAN ESTA TERRIBLE ENFERMEDAD PARA QUE COLOQUEN LAS TAPARROSCAS EN EL CONTENEDOR QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ENTRADA DEL EDIFICIO PARA QUE SE CONVIERTA EN UN TRATAMIENTO GRATUITO PARA ESTOS NIÑOS Y NIÑAS CON CÁNCER QUE NO PUEDEN COSTEAR LAMENTABLEMENTE DICHO TRATAMIENTO. POR LO ANTERIOR EXPUESTO ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. AGRADEZCO MUCHO SU VOTACIÓN A FAVOR. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE GRACIAS”.

EL FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN CEDIÓ SU TURNO A LA DIPUTADA LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EL 15 DE FEBRERO SE CELEBRA EL DÍA INTERNACIONAL DEL CÁNCER INFANTIL EN MÉXICO ESTE MES ESTÁ DESTINADO A LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER INFANTIL. BIENVENIDAS TODAS LAS PROPUESTAS ACCIONES Y MEDIDAS TENDIENTES PARA PREVENIR EL CÁNCER INFANTIL CON LA IDEA DE SENSIBILIZAR Y CONCIENTIZAR A LA COMUNIDAD SOBRE LA IMPORTANCIA DE ESTA PROBLEMÁTICA Y LA NECESIDAD DE UN DIAGNOSTICO INMEDIATO SOBRE TODO DE UN TRATAMIENTO ADECUADO ES IMPORTANTE PREVENIR PARA MEJORAR LAS TÉCNICAS DE DIAGNOSTICO Y LOS TRATAMIENTOS. EL TEMA DE CÁNCER INFANTIL ES UN TEMA SENSIBLE NO RESPETA CONDICIÓN SOCIALE TAMPOCO ECONÓMICA, EN CUALQUIER MOMENTO PODEMOS EXPERIMENTAR UNA CIRCUNSTANCIA POR LA QUE ATRAVIESAN NIÑAS NIÑOS Y SUS FAMILIAS. POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL CONTENIDO DEL CUERPO DEL DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EL PASADO 15 DE FEBRERO SE CONMEMORÓ EL DÍA INTERNACIONAL DEL CÁNCER INFANTIL CON UN OBJETIVO PRINCIPAL SENSIBILIZAR Y CONCIENTIZAR A LA COMUNIDAD EN GENERAL RESPECTO A LA IMPORTANCIA DE LA PROBLEMÁTICA DEL CÁNCER EN LOS NIÑOS. LA NECESIDAD DE PREVENIR ESTE PADECIMIENTO Y QUE TODOS TENGAN ACCESO A UN DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO OPORTUNO Y ADECUADO. CABE DESTACAR QUE ACTUALMENTE EL CÁNCER ES LA SEGUNDA CAUSA DE MUERTE EN LOS NIÑOS EN 6 Y 12 AÑOS DE EDAD, SIN EMBARGO SI ES DIAGNOSTICADO A TIEMPO TIENE ALTO ÍNDICE DE CURACIÓN PORQUE LO QUE LA PROPUESTA QUE HOY NOS OCUPA TIENE COMO OBJETIVO CREAR CONCIENCIA EN LOS PADRES DE FAMILIA, EDUCARLOS PARA DETECTAR ALGÚN CAMBIO QUE PUEDA APARECER EN SUS HIJOS Y QUE NOS LLEVE A UN DIAGNOSTICO. EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO LA SALUD DE LOS NUEVOLEONESES ES UNA DE NUESTRAS PRIORIDADES Y MÁS AÚN CUANDO SE TRATE DE NIÑOS. ES POR ESO QUE APOYAMOS REALIZAR EXHORTOS COMO EL QUE HOY PONEN NUESTRAS COMPAÑERAS DIPUTADAS Y NOS SUMAMOS A CUALQUIER ACCIÓN QUE PROMUEVAN A LA CONCIENTIZACIÓN PARA PREVENIR O DIAGNOSTICAR A TIEMPO ESTE TIPO DE ENFERMEDADES. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR ES QUE VOTAREMOS A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS INVITAMOS A HACER LO MISMO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN EXPRESÓ: “BUEN DÍA COMPAÑEROS DIPUTADOS, PRENSA, CIUDADANOS Y GENTE QUE NOS VE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE *YOUTUBE*, NOS VENIMOS A MANIFESTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, DADO QUE LA SALUD ES UN DERECHO FUNDAMENTAL QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN Y TAMBIÉN LA NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA CONSIDERA; ES UN DERECHO PROTEGIDO POR NUESTRO ORDEN JURÍDICO MEXICANO Y OBVIAMENTE EN EL CASO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES LA LEY GENERAL CORRESPONDIENTE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DEL GOBIERNO DE GARANTIZAR DICHO DERECHO HUMANO CONSIDERANDO EL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR: LA NIÑEZ; MOTIVO POR EL CUAL TAMBIÉN NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE ESTE EXHORTO. Y APROVECHO PORQUE A PESAR DE QUE NO VOTE POR EL SEÑOR FELIPE CALDERÓN Y EL AÑO PASADO LES PROPUSE ELIMINAR LAS PENSIONES A LOS EX PRESIDENTES Y ESTE CONGRESO DECIDIÓ EN SU MAYORÍA ABSTENERSE SALVO EL VOTO A FAVOR DEL DIPUTADO ÁNGEL BARROSO, DEL DIPUTADO MARCOS MENDOZA, EL DIPUTADO SERGIO ARELLANO, LA DIPUTADA KARINA BARRÓN, EL DIPUTADO MARCO MARTÍNEZ Y EL DE MI PERSONA, INTENTAMOS ENVIAR UNA INICIATIVA AL CONGRESO DE LA UNIÓN QUE FUE BLOQUEADA POR ESTE CONGRESO PARA QUE LOS EX PRESIDENTES RECHAZARAN SU PENSIÓN. Y HAGO REFERENCIA A ESTO PORQUE ESTOY LEYENDO UN TUIT DEL EX PRESIDENTE FELIPE CALDERÓN PARA AHORA HACERLE UN RECONOCIMIENTO, AUNQUE ES TARDÍO AÑOS DESPUÉS DECIDE DONAR LA PENSIÓN QUE RECIBE COMO EX PRESIDENTE A LA ORGANIZACIÓN “AQUÍ NADIE SE RINDE”, PARA NIÑOS CON CÁNCER. ENTONCES EL RECONOCIMIENTO AL EX PRESIDENTE FELIPE CALDERÓN, AHORA AUNQUE SE HAYA TARDADO UN POCO EN HACERLO Y PUES OBVIAMENTE VOTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA; HONORABLE ASAMBLEA, SE DEBATE UN ASUNTO DE INTERÉS GENERAL, RELACIONADO CON EL FLAGELO DEL CÁNCER INFANTIL,

QUE MERECE SER APOYADO EN TODAS SUS PARTES. SE PROPONE APROBAR UN RESPETUOSO EXHORTO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO, CON EL FIN DE QUE SE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y PREVENTIVAS SOBRE EL CÁNCER DE NIÑOS. ASIMISMO, PARA QUE EL FUNCIONARIO PROMUEVA EN HOSPITALES Y ASOCIACIONES QUE PROPORCIONAN ATENCIÓN MÉDICA A LOS NIÑOS CON CÁNCER, LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA A LAS FAMILIAS, DESDE LA DETECCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y SU TRATAMIENTO RESPECTIVO. DATOS OFICIALES REVELAN QUE EL CÁNCER ES LA SEGUNDA CASA DE MUERTE, EN NIÑOS DE 6 A 12 AÑOS DE EDAD, SEGUIDA DE LOS ACCIDENTES. ADEMÁS, ESTÁ DEMOSTRADO QUE EL CÁNCER INFANTIL DIAGNOSTICADO A TIEMPO, TIENE UN ALTO ÍNDICE DE CURACIÓN. EL SEGURO POPULAR ATIENDE CASOS DE CÁNCER INFANTIL EN FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS, SIN SEGURIDAD SOCIAL, REDUCIENDO SIGNIFICATIVAMENTE, LOS ÍNDICES DE MORTANDAD. TAMBIÉN, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, APOYAN CON QUIMIOTERAPIAS GRATUITAS, A LAS FAMILIAS. DE ALLÍ LA IMPORTANCIA DE QUE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO PROMUEVA UNA CAMPAÑA PERMANENTE DE INFORMACIÓN SOBRE ESTA ENFERMEDAD, PARA QUE ENTRE OTRAS COSAS, LOS PADRES DE FAMILIA, DETECTEN LOS CAMBIOS DE SALUD EN SUS HIJOS, QUE PUEDEN SER INICIOS DEL CÁNCER Y NO LOS CONFUNDAN CON OTRO TIPO DE ENFERMEDADES. DE LA MISMA MANERA, CONSIDERAMOS DE LA MAYOR IMPORTANCIA, QUE EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD PROMUEVA ANTE INSTANCIAS DE SALUD PÚBLICAS O PRIVADAS ESPECIALIZADAS, TRATAMIENTOS PSICOLÓGICOS PARA LOS PADRES DE FAMILIAS QUE ENFRENTAN ESTA ENFERMEDAD EN SUS HIJOS DIAGNOSTICADOS CON CÁNCER INFANTIL. RESULTA FUNDAMENTAL EL APOYO PSICOLÓGICO HACIA LOS PADRES DE FAMILIA, PARA QUE SUPEREN ESTE DIFÍCIL TRANCE, CON BASES CIENTÍFICAS, SIN PONER EN RIESGO LA ESTABILIDAD DE LA FAMILIA. AQUÍ QUIERO RETOMAR TAMBIÉN LO QUE MANIFESTABA LA COMPAÑERA DIPUTADA LUDI EN ESA CAMPAÑA DE TAPARROSCAS YO DIGO QUE DEBERÍAMOS EXTENDERLO DIPUTADA EN SUS DISTRITOS, FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY PORQUE ALGUNOS DE NOSOTROS TENEMOS OFICINAS QUE TAMBIÉN LO PODEMOS PROMOVER PARA SEGUIRLOS APOYANDO. POR LO ANTES EXPUESTO NUEVA ALIANZA VA A VOTAR A FAVOR

DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS INVITO A HACERLO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10705/LXXIV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “PREVIO AL POSICIONAMIENTO A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, A LAS TRES DE LA TARDE TENEMOS TRABAJOS DE COMISIÓN. EL PRESENTE POSICIONAMIENTO ES PARA DARLE CONTINUIDAD AL TEMA QUE AQUÍ FUE EN SU MOMENTO DENUNCIADO, QUE ES EL ASUNTO DE LA DENUNCIA EN CONTRA DEL FISCAL ANTICORRUPCIÓN ERNESTO CANALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO. EL DÍA DE HOY MEDIOS IMPRESOS Y DE INTERNET,

PUBLICAN QUE SOLAMENTE SE DA LA CONSIGNACIÓN Y LA ORDEN DE APREHENSIÓN EN CONTRA DEL SOCIO DEL FISCAL ANTICORRUPCIÓN, EL ABOGADO DE APELLIDO GARCÍA MÉNDEZ, ES INCREÍBLE, ES INCREÍBLE LA AUSENCIA DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN ESTE PAÍS ¿CÓMO UN COAUTOR PUEDE SER UNO CULPABLE Y OTRO INOCENTE CUANDO OPERAN DE MANERA CONJUNTA? AL QUE SE LE ACUSA, AL ABOGADO CÉSAR GARCÍA MÉNDEZ OPERÓ CON UN PODER PARA PLEITOS Y COBRANZA QUE ES LA PURA REPRESENTACIÓN JURÍDICA Y EL SUBPROCURADOR ACTUÓ CON UN PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN QUE ES EL QUE LE PERMITE LA RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS, SE NOTA INMEDIATAMENTE QUE ESTE GOBIERNO HERMANADO CON EL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA POSICIÓN QUE OCUPA EN EL CARGO QUE ACTUALMENTE DESEMPEÑA AQUÍ EN EL ESTADO, TUVO NO POCO, MUCHO QUE VER EN ESA CLASIFICACIÓN POR LA CUAL EL TEMA QUE HAYA OCURRIDO EN LA VIDA PRIVADA PROFESIONAL DEL SUBPROCURADOR ES ALGO QUE A NOSOTROS NO NOS DEBE DE INTERESAR DE TOTAL MANERA, SI NO PARCIALMENTE PORQUE LA PLATAFORMA QUE ESTÁ UTILIZANDO LA DE LA POSICIÓN QUE ACTUALMENTE OCUPA EN EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA PROTEGERSE EN LO PERSONAL POR DELITOS PRESUNTAMENTE COMETIDOS HACE ALGUNOS AÑOS ATRÁS. DE LA MISMA FORMA EN QUE OPERAN ESTE *MODUS OPERANDI* DE ESTOS DESPACHOS ES QUE A PARTIR DE LA ANTERIOR DENUNCIA PÚBLICA EN DONDE SE HABLA DE LA ILEGITIMIDAD EN EL OTORGAMIENTO DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL DESPACHO CANALES DÁVILA, DEL SOBRINO DIRECTO DEL SUBPROCURADOR ANTICORRUPCIÓN, ES QUE A TRAVÉS DE CONOCIDOS, AMIGOS Y ENTUSIASTAS, SU SERVIDOR HA RECIBIDO AMENAZAS DE ATAQUES CONTRA MI VIDA PRIVADA Y CONTRA LA DE MI FAMILIA. EN SU MOMENTO CUANDO TENGAMOS MÁS INFORMACIÓN SE HARÁ PROCEDER DE MANERA CORRECTA ESTO, ES IMPORTANTE DEJAR EN CLARO QUE MI ACTUAR NO ES DE TINTE PERSONAL CONTRA NINGUNA DE ESTAS PERSONAS, SI NO EN REPRESENTACIÓN DE LA VOZ DE GENTE Y CIUDADANOS QUE SE HAN SENTIDO AGRAVIADOS CON EL DESEMPEÑO PROFESIONAL Y PERSONAL DE LOS INVOLUCRADOS EN TODOS LOS EVENTOS QUE YO HE DENUNCIADO PÚBLICAMENTE, ES POR ELLO QUE QUIERO DEJARLE A LA OPINIÓN PÚBLICA Y A

LOS MEDIOS DE INFORMACIÓN LO PRESENTE PARA QUE HAGAN PROPIA SUS DEDUCCIONES Y QUE PODAMOS ABONAR A QUE EN MÉXICO TAMBIÉN EN TODO EL PAÍS Y NO NADA MÁS EN NUEVO LEÓN EL ESTADO DE DERECHO SE CUMPLA A CABALIDAD, PARA TODOS AQUÉLLOS QUE YA ESTÁN ENVIANDO TWEETS Y MENSAJITOS, COMO QUIERA VA SALIR MÁS TARDE EN LA PRENSA PARA QUE ENTEREN A TODOS LOS QUE LES ESTÁN DANDO EL AVISO DE MI MANIFESTACIÓN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “YO QUISIERA HACER UNA REFLEXIÓN A TODAS Y TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA, EFECTIVAMENTE OJALÁ QUE ESAS AVERIGUACIONES O ESAS CONSIGNACIONES O INEJERCICIOS, O NO VINCULACIÓN A PROCESO SEAN APEGADOS A DERECHO. ME PREOCUPA Y MUCHO LO REITERATIVO QUE HA SIDO NUESTRO AMIGO GABRIEL TLÁLOC RESPECTO AL TEMA DE PERSECUCIÓN, YO QUISIERA PONER A CADA UNA Y A CADA UNO DE NOSOTROS EN EL SUPUESTO DE QUE POR HACER USO DE LA TRIBUNA, POR HACER TU TRABAJO, SIMPLE Y SENCILLAMENTE SEAS PERSEGUIDO. ALGUNOS DE LOS QUE ESTAMOS AQUÍ YA HEMOS VIVIDO PERSECUCIONES Y SE LOS QUIERO DECIR, SON TERRIBLES. TERRIBLES SIGNIFICA EXHIBIR A TU FAMILIA, TERRIBLE SIGNIFICA BLOQUEARTE EN TU TRABAJO, TERRIBLE SIGNIFICA TRATAR DE PERJUDICARTE EN TUS BIENES, EN TU PATRIMONIO SIN MEDIAN UN JUICIO Y ESO ES GRAVÍSIMO, NO ES LA PRIMERA OCASIÓN QUE EN LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN SE AMENAZA, SI NO SE ACTÚA Y PRÓXIMOS DÍAS DAREMOS CUENTA DE OTRO CASO QUE SE ESTÁ VIVIENDO Y QUE ESTAMOS VIVIENDO EN DONDE EFECTIVAMENTE SE UTILIZA EL PODER PARA PODER HACER DAÑO, EN LUGAR DE PARA APLICAR LA JUSTICIA COMO EL PROPIO NOMBRE DE JUSTICIA DENOMINA, DAR A CADA QUIEN LO QUE LE CORRESPONDE, EL QUE LA GENTE TENGA EL DERECHO DE SER INOCENTE HASTA QUE SE DEMUESTRE LO CONTRARIO, EL PRINCIPIO SAGRADO EN DERECHO DE DEFENDER O DE MANIFESTAR COMO DIPUTADOS LO QUE OTRA GENTE NOS PIDE MANIFESTAR, DEBE DE SER SALVAGUARDADO. YO LE QUIERO HACER UN LLAMADO AL PRESIDENTE DE ESTE CONGRESO, A NUESTRO AMIGO ANDRÉS CANTÚ A QUE

REVISEMOS ESTOS CASOS, DE QUE ESTÁ SUCEDIENDO EN ESA FISCALÍA CONTRA NO SOLAMENTE UNA AMENAZA, SI NO VARIAS, A VARIOS DIPUTADOS QUE EN LO PERSONAL, EN LO PARTICULAR LE HARÉ SABER, PORQUE SI NOSOTROS NO DEFENDEMOS NUESTRO DERECHO DE PODER ALZAR LA VOZ CONTRA LO QUE CREEMOS INJUSTICIA, MEJOR NOS VAMOS DE AQUÍ; SI NOSOTROS NOS VAMOS ACOBARDAR MEDIANTE LA AMENAZA DE UN GOBIERNO QUE ACTÚA COMO SI FUERA DE HACE 60 AÑOS, CUANDO EFECTIVAMENTE LOS GOBERNANTES TENÍAN EL PODER Y EN SI LA RESPONSABILIDAD DE LA GOBERNABILIDAD DEL ESTADO, PERO NO HABÍA LEYES, NO HABÍA DERECHOS HUMANOS, NO HABÍA PARIDAD, NO HABÍA ÓRGANOS DE JUSTICIA TAN PERFECTOS COMO LOS QUE HOY TENEMOS Y NO HABÍA UN NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL QUE LE PERMITIERA A LOS CIUDADANOS DEFENDERSE. A MI ME PREOCUPA MUCHO QUE EL AUTOR DE LA PELÍCULA “SE PRESUME INOCENTE” HOY PRESUMA QUE TODOS SON CULPABLES; A MI ME PREOCUPA QUE EL AUTOR DE LA PELÍCULA “SE PRESUME INOCENTE” SE LE OLVIDE QUE DICE QUE ES EL AUTOR DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN DONDE EFECTIVAMENTE LA CONSTITUCIÓN DICE QUE TODO MUNDO ES INOCENTE HASTA QUE SE DEMUESTRE LO CONTRARIO. YO LE QUIERO MANIFESTAR A GABRIEL, PORQUE ADEMÁS LO SABE, NO MI APOYO PORQUE TAL VEZ NO SIRVA DE MUCHO, PERO CREO QUE TODOS LOS LEGISLADORES DE AQUÍ NOS TENEMOS QUE SUMAR A QUE NINGÚN LEGISLADOR PUEDA SER TOCADO POR HACER USO DE ESA TRIBUNA EN UN SENTIDO O EN OTRO; PODEMOS NO EXCEDER LA LEY, DEBEMOS NO EXCEDER LA LEY, DEBEMOS SER RESPETUOSOS A LO QUE LA LEY DICE Y NO PORQUE ERES LEGISLADOR VAS A VIOLENTARLA, TAN ES ASÍ QUE ESTAMOS A PUNTO DE QUE NI SQUIERA Y NOS ESTAMOS ATREVIENDO A NO TENER FUERO, PERO SI EL FUERO, SI LOS DIPUTADOS PUEDEN SER PERSEGUIDOS, PUES QUE ESPERA EL COMÚN DE UN CIUDADANO EN LA CALLE, ¿SE IMAGINA UN CIUDADANO EN LA CALLE QUE PUEDE SUCEDERLE? NADA MÁS O PORQUE NO TIENE DINERO, O PORQUE NO TIENE PARA ABOGADO. SI A UN DIPUTADO SE LE AMENAZA Y SE LE PRETENDE PERJUDICAR, QUE NO PODRÁ HACER EL COMÚN DE UN CIUDADANO, INSISTO QUE NI SQUIERA TIENE ABOGADO, QUE NI SQUIERA TIENE EL PODER DE DEFENDERSE. NOSOTROS AQUÍ NOS VAMOS A SOLIDARIZAR, YO HAGO EXTENSIVO GABRIEL COMO TE LO HE HECHO SABER, QUE NO NOS VAMOS A

DEJAR ANTE AMENAZAS, ESE ES EL TRABAJO QUE NOSOTROS VINIMOS HACER AQUÍ, VINIMOS A REPRESENTAR A LA GENTE Y VAMOS A SEGUIRLO REPRESENTANDO CON TODA GALLARDÍA Y NUNCA, Y NUNCA POR INTERESES PERSONALES. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “ANTE ESTOS HECHOS QUE DENUNCIA EL DIPUTADO GABRIEL TLÁLOC, ESTA PRESIDENCIA ESTARÁ MUY ATENTO DE ESTOS ACTOS QUE ESTÁS DENUNCIANDO DIPUTADO, SIMPLEMENTE PARA RESPETAR Y HACER RESPETAR LA SOBERANÍA DEL PODER LEGISLATIVO. EN CONCRETO PLATICARÉ CONTIGO EN UNOS MOMENTOS PARA SABER CUÁL SERÁ LA ACCIÓN DE ESTA PRESIDENCIA, DE ESTA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO”.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS A SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** LA POLÍTICA TRIBUTARIA HA FACILITADO CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA MANTENER UNA ADECUADA PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, FORTALECER LOS PROGRAMAS SOCIALES, REALIZAR UNA DE LAS INVERSIONES MÁS IMPORTANTES, APOYAR LA RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA Y FOMENTAR EL EMPLEO PRODUCTIVO. LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD Y EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN SUSTENTAN ESTA POLÍTICA, PARA QUE LAS CARGAS FISCALES SEAN EQUITATIVAS Y JUSTAS, ASIMISMO SE BUSCA APOYAR A TRAVÉS DE PROGRAMAS SOCIALES Y BENEFICIOS FISCALES A AQUELLOS QUE VIVEN EN CONDICIONES MENOS FAVORABLES. ADICIONALMENTE, SE ESTABLECIÓ COMO OBJETIVO FACILITAR EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A TRAVÉS DE UNA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MODERNA SUSTENTADA EN LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y EN EL USO DE TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA EN LOS PROCESOS OPERATIVOS. ES EL CASO DEL DECRETO DE FOMENTO AL EMPLEO EN GRUPOS Y

ZONAS VULNERABLES PUBLICADA EN FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2016, DECRETADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, CONSIDERO COMO GRUPOS VULNERABLES A LAS ZONAS COMPRENDIDAS POR LAS REGIONES NORTE Y SUR DE NUESTRO ESTADO, A FIN DE OTORGARLES UN INCENTIVO EN EL CUAL GOZARAN DEL 100% DE REDUCCIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, DURANTE CUATRO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE INICIEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES. ESTA ACCIÓN RESULTA DISCRIMINATORIA PARA LAS DEMÁS EMPRESAS QUE GENERAN EMPLEO EN EL RESTO DEL ESTADO, YA QUE NADA TIENE QUE VER CON EN LUGAR EN QUE SE GENERAN LOS COMERCIOS, COMO LO ESTÁ TAMBIÉN LAS REGIONES CENTRO, PERIFÉRICA Y CITRÍCOLA DEL ESTADO. POR LO CUAL SE DEBEN ESTABLECER LOS INCENTIVOS PARA LAS EMPRESAS, EN CUALQUIER LUGAR DE LA ENTIDAD. EN EL ACUERDO DE FOMENTO AL EMPLEO EN GRUPOS Y ZONAS VULNERABLES, SE MENCIONAN UNA SERIE DE REDUCCIONES EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE NÓMINAS CONDICIONADAS A NUEVAS CONTRATACIONES COMO LAS DE: JEFAS DE FAMILIA, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES O JÓVENES; ASÍ COMO A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE INICIEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES SOLAMENTE EN LAS REGIONES NORTE Y SUR. LAS REGIONES SE ENCUENTRAN DIVIDIDAS, SEGÚN LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE LA SIGUIENTE MANERA:

“ARTÍCULO 15.- [.....] .

- I. REGIÓN NORTE: LOS MUNICIPIOS DE ANÁHUAC, AGUALEGUAS, BUSTAMANTE, CERRALVO, CHINA, DR. COSS, DR. GONZÁLEZ, GRAL. BRAVO, GRAL. TREVIÑO, LOS HERRERAS, LAMPAZOS DE NARANJO, LOS RAMONES, LOS ALDAMA, MELCHOR OCAMPO, MINA, PARÁS, SABINAS HIDALGO, VALLECILLO Y VILLALDAMA;**
- II. REGIÓN CITRÍCOLA: LOS MUNICIPIOS DE ALLENDE, GRAL. TERÁN, HUALAHUISES, LINARES, MONTEMORELOS Y RAYONES.**
- III. REGIÓN SUR: LOS MUNICIPIOS DE ARAMBERRI, DR. ARROYO, GRAL. ZARAGOZA, GALEANA, ITURBIDE Y MIER Y NORIEGA.**

IV. *REGIÓN PERIFÉRICA: LOS MUNICIPIOS DE ABASOLO, CADEREYTA JIMÉNEZ, CARMEN, CIÉNEGA DE FLORES, GRAL. ZUAZUA, HIDALGO, HIGUERAS, MARÍN, PESQUERÍA, SALINAS VICTORIA Y SANTIAGO.*

V. *REGIÓN CENTRO: LOS MUNICIPIOS DE APODACA, GARCÍA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, GRAL. ESCOBEDO, GUADALUPE, JUÁREZ, MONTERREY, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA Y SANTA CATARINA.”*

CON LO ANTERIOR SE PUEDE APRECIAR QUE NO SE TOMAN EN CUENTA LAS REGIONES CITRÍCOLA, PERIFÉRICA Y CENTRO. Y, DADO QUE EL ACUERDO ES PARA EL FOMENTO AL EMPLEO EN GRUPOS Y ZONAS VULNERABLES SE CONSIDERA PERTINENTE TOMAR EN CUENTA EN ESTE ACUERDO LA REGIÓN CITRÍCOLA YA QUE SE PODRÍA CONSIDERAR POR SU CONDICIÓN ACTUAL Y GEOGRÁFICA DENTRO DE LOS GRUPOS VULNERABLES QUE SE MENCIONAN EN LAS CONSIDERACIONES DE DICHO ACUERDO. **ACUERDO PRIMERO:** LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EL C. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, A FIN DE QUE INCLUYA EN EL DECRETO DEL ACUERDO DE FOMENTO AL EMPLEO EN GRUPOS Y ZONAS VULNERABLES DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2016 A LA REGIÓN CITRÍCOLA DEL ESTADO. **SEGUNDO.**-LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO EL C. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, A FIN DE QUE INCLUYA EN EL DECRETO DEL ACUERDO DE FOMENTO AL EMPLEO EN GRUPOS Y ZONAS VULNERABLES DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2016 A LA REGIÓN CITRÍCOLA DEL ESTADO”.

ASIMISMO LA C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ SOLICITÓ FUERA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO.

AL NO HABER ORADORES EN ESTE ASUNTO EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 34 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, QUIEN MANIFESTÓ DECLINAR SU PARTICIPACIÓN.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO. EL SUSCRITO, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE ESTA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, NUEVAMENTE NOS TRAE EL TEMA DE LAS MALAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LAS CARRETERAS ESTATALES Y MUCHÍSIMOS TRAMOS PUDIÉRAMOS MENCIONAR ENTRE MUNICIPIOS DEL NORTE, MUNICIPIOS DEL CENTRO, MUNICIPIOS DEL SUR, LA REGIÓN CITRÍCOLA NO ES EXCEPCIÓN. EN REITERADAS OCASIONES ESTA SOBERANÍA HA TENIDO A BIEN REALIZAR

DIVERSOS EXHORTOS A LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE ATENDER ESTAS DEMANDAS, LA PRIMERA FUE O LA ÚLTIMA FUE O VARIAS DE ESTAS HAN SIDO Y UNA DE ELLAS FUE EL 8 DE ENERO DEL 2016 MEDIANTE ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 345 POR MEDIO DEL CUAL LA DIPUTACIÓN PERMANENTE ENVIÓ UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL INGENIERO JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A FIN DE QUE GIRARA LA INSTRUCCIÓN AL C. OMAR ORTIZ RAMÍREZ, DIRECTOR DEL SISTEMA ESTATAL DE CAMINOS PARA QUE INFORMARA LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCONTRABA EL TRAMO CARRETERO ANTES REFERIDO, ASIMISMO SE INFORMARAN LOS AVANCES DE REHABILITACIÓN QUE SE ESTABAN REALIZANDO EN LOS DIVERSOS TRAMOS EN LAS CARRETERAS ESTATALES.....

EN ESE MOMENTO EL C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ SOLICITÓ AL PRESIDENTE EL APOYO PARA UTILIZAR LOS MEDIOS AUDIOVISUALES.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR DAR ATENCIÓN PARA EL USO DE LAS PANTALLAS.

DURANTE LA PROYECCIÓN DE IMÁGENES DE APOYO, EL C. DIP. **JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ** CONTINUÓ: “AHÍ VAMOS A PRESENTAR ALGUNAS FOTOGRAFÍAS DE.... ESE ES UN TRAMO QUE SE ACABA DE REHABILITAR, LA FOTO ANTERIOR ES DE UN TRAMO QUE ACABA DE SER REHABILITADO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y PUES BUENO TIENE CUATRO O CINCO MESES Y YA PRESENTA HUNDIMIENTOS, ENTONCES BUENO ES IMPORTANTE QUE SE HAGAN VÁLIDAS LAS FIANZAS. ASÍ ESTÁN TODAS NUESTRAS CARRETERAS ESTATALES, EN PÉSIMAS CONDICIONES. Y PUES BUENO LA MONTERREY – COLOMBIA PERO PUEDES AGARRAR ANÁHUAC – SALINILLAS, PUEDES AGARRAR ANÁHUAC – LÍMITE CON NUEVO LAREDO, O NOS VAMOS A PARÁS – SABINAS, O NOS VAMOS SABINAS – A VILLALDAMA, DONDE LE BUSQUEMOS ESTÁ EN PÉSIMAS CONDICIONES LOS TRAMOS CARRETEROS. PUES BUENO HEMOS HECHO YA VARIOS EXHORTOS TANTO AL ESTADO COMO A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES,

AMBOS HAN INVERTIDO EN NUESTRAS CARRETERAS. LES QUIERO COMENTAR QUE NOS DIERON UNA RESPUESTA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA ESTATAL DE CAMINOS DIO RESPUESTA A LOS ANTERIORES EXHORTOS Y DA CONTESTACIÓN AL ACUERDO ADMINISTRATIVO Y QUE DICE CARRETERA MONTERREY – COLOMBIA CUENTA CON UNA LONGITUD DE 262 KILÓMETROS Y ACTUALMENTE SE REALIZAN TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN UN TRAMO DE 5.9 KILÓMETROS CON UNA INVERSIÓN DE \$22 MILLONES DE PESOS. OTRO TRAMO ES HUIZACHE, LÍMITE DE ESTADO DE NUEVO LEÓN Y TAMAULIPAS CUENTA CON UNA LONGITUD DE 19.7 KILÓMETROS, ACTUALMENTE ESTÁN EN PROCESO TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO, UN TRAMO DE 3.2 KILÓMETROS CON UNA INVERSIÓN DE SIETE MILLONES DE PESOS, OTRO TRAMO DE ANÁHUAC A SALINILLAS, LÍMITES DE ESTADO DE NUEVO LEÓN Y COAHUILA, CON UNA INVERSIÓN DE 4 MILLONES 495 MIL. AHORA BIEN EN LO QUE RESPECTA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 84, EL CENTRO DE LA SECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE NUEVO LEÓN TAMBÍEN DA UNA CONTESTACIÓN EN FECHA DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2016 MEDIANTE OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO ROBERTO CERVANTES MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA A ESTA SOBERANÍA QUE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN SE AUTORIZARON RECURSOS PARA LLEVAR A CABO TRABAJOS DE MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA LAMPAZOS – ANÁHUAC POR UN MONTO DE 10 MILLONES DE PESOS CON UNA META DE 2.5 KILÓMETROS, CON UN AVANCE FINANCIERO HASTA LA FECHA DEL 75% A ESA FECHA DEL 30 DE NOVIEMBRE. EN FIN EN PÉSIMAS CONDICIONES, ES POR ESO QUE EN REITERADAS OCASIONES HEMOS ESTADO AQUÍ, POR ESO LE SOLICITAMOS AL GOBERNADOR DEL ESTADO, HOY QUE TIENE UN PRESUPUESTO HISTÓRICO ESTE ESTADO DE NUEVO LEÓN Y QUE SE LO APROBAMOS EN EL PASADO MES DE DICIEMBRE, OJALÁ Y PUEDAN REHABILITAR ESTAS CARRETERAS HOY QUE ESTAMOS EN TIEMPO, VIENE LA SEMANA SANTA, ESPERAMOS MUCHÍSIMOS TURISTAS EN TODOS NUESTROS MUNICIPIOS FUERA DEL ÁREA

METROPOLITANA, OJALÁ Y LES BRINDEMOS BUENAS VÍAS DE COMUNICACIÓN Y QUE HOY QUE VIENEN ESTAS PRÓXIMAS VACACIONES PUES BUENO TENGAMOS MUCHAS VISITAS Y NO SE ESTÉN QUEJANDO PRESENTANDO DIFERENTES SITUACIONES O ACCIDENTES CON ESTOS BACHES Y CON ESTAS CARRETERAS QUE PRESENTAMOS HASTA EL DÍA DE HOY. TAMBIÉN POR ESO PUES HEMOS REITERADO QUE NUESTRO GOBERNADOR, ÉL HIZO UNA PROMESA FIRME EN SU CAMPAÑA DE TRASLADARSE POR CARRETERAS A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS, HOY ESTÁ UTILIZANDO EL HELICÓPTERO, PERO PUES BUENO LE VOLVEMOS A COMENTAR ESTO, OJALÁ Y SE PUEDA IR POR CARRETERA PARA QUE VEA EN LAS CONDICIONES QUE NORMALMENTE VIVIMOS EN LOS MUNICIPIOS RURALES Y QUE VIVEN, Y LAS CONDICIONES QUE PRESENTAN NUESTRAS CARRETERAS ESTATALES. **ACUERDO PRIMERO.**- LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO NUEVO LEÓN EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE GIRE INSTRUCCIONES AL INGENIERO JESÚS HUMBERTO TORRES PADILLA, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y AL CIUDADANO INGENIERO OMAR ORTIZ RAMÍREZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE CAMINOS PARA QUE A LA BREVEDAD REALICEN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS DIFERENTES TRAMOS EN NUESTRAS CARRETERAS ESTATALES. ASIMISMO INFORME LOS AVANCES DE REHABILITACIÓN QUE SE TIENEN EN ELLOS HASTA EL MOMENTO Y DONDE YA SE HAYA REHABILITADO, SE HAGAN VÁLIDAS LAS FIANZAS CORRESPONDIENTES A LAS ANTERIORES REHABILITACIONES EN ESTOS TRAMOS. **SEGUNDO.**- SE ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL CIUDADANO ROBERTO CERVANTES MARTÍNEZ, DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE NUEVO LEÓN PARA QUE REVISE E INFORME A ESTA SOBERANÍA LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL TRAMO CARRETERO MONTERREY – COLOMBIA Y ANÁHUAC – SALINILLAS. ASIMISMO INFORME LOS AVANCES DE REHABILITACIÓN QUE SE REALIZAN EN DICHO TRAMO CARRETERO, YA QUE DICHA DEPENDENCIA HA SIDO RESPONSABLE DE ALGUNAS DE LAS EJECUCIONES DE ALGUNAS DE LAS OBRAS QUE SE HAN LLEVADO A CABO Y HAN SIDO TERMINADAS Y YA PRESENTAN UN DETERIORO CONSIDERABLE.

ASIMISMO HAGA EFECTIVAS LAS FIANZAS CORRESPONDIENTES DE LAS ANTERIORES REHABILITACIONES EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE. Y LE VOY A PEDIR QUE OJALÁ Y SE PUEDA VOTAR EN ESTE MOMENTO. ES CUANTO DIPUTADAS Y DIPUTADOS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, BIEN SUBO A TRIBUNA PARA APOYAR TOTALMENTE EL PUNTO DE ACUERDO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS SANTOS, AUNQUE MI DISTRITO NO ESTÁ EN ESTA PARTE, PERO APOYO TOTALMENTE ESTE TEMA, ES UN TEMA ESTATAL, ES UN TEMA DE LAS CARRETERAS QUE TODO MUNDO USAMOS, Y PUES BUENO QUE SE ENVÍE ESTE PUNTO DE ACUERDO AL GOBERNADOR Y AL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PARA QUE SE REALICE INMEDIATAMENTE ESTA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS MONTERREY-COLOMBIA Y ANÁHUAC-SALINILLAS, ASIMISMO SE INFORME LOS AVANCES DE REHABILITACIÓN PARA QUE SE REVISEN EN DICHO TRAMO CARRETERO Y ADEMÁS SE HAGAN VALIDAS LAS FIANZAS CORRESPONDIENTES A LAS ANTERIORES REHABILITACIONES EN EL MULTICITADO TRAMO CARRETERO. ES URGENTE PARA PODER TODOS LOS NUEVOLEONESES VIAJAR MÁS SEGURO Y TENER LAS MEJORES CONDICIONES DE LAS CARRETERAS. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. IGUAL PARA SECUNDAR EL EXHORTO, EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL COMPAÑERO JOSÉ LUIS, Y REALMENTE ES DEPLORABLE EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRAN NUESTRAS CARRETERAS, ÉL ESTÁ HABLANDO DE UNAS ESPECÍFICAMENTE PERO YO CREO QUE TODAS LAS DEL ESTADO SE ENCUENTRAN EN LAS MISMAS CONDICIONES. SALE MUY CARO REPARAR EN LA FORMA EN LA QUE LO ESTÁ HACIENDO, YO CREO QUE LA PREVENCIÓN ES LA MEJOR MANERA DE EVITAR LLEGAR A UN DAÑO MAYOR. EN MUCHOS PAÍSES SE UTILIZAN MÉTODOS PARA REHABILITAR LAS CARRETERAS Y NO LLEGAR AL PUNTO QUE SUCEDA AQUÍ EN NUESTRO PAÍS Y ESPECÍFICAMENTE EN NUESTRO ESTADO, LAS CARRETERAS

EMPIEZAN A MALTRATARSE Y AGRIETARSE, Y SE DESTRUYE, NUNCA HE VISTO QUE APLIQUEN UNA FORMA DE PREVENCIÓN. HAY UNOS LÍQUIDOS ESPECIALES QUE SE APLICAN Y SELLAN LAS GRIETAS. HAY UNA CARRETERA QUE ES LA QUE VA DE CADEREYTA A ALLENDE, BUENÍSIMA CON CONCRETO HIDRÁULICO Y YA ESTÁ MUY AGRIETADA, SI NO SE LE DA ATENCIÓN POR EJEMPLO EN UNOS CUANTOS MESES, DOS, TRES AÑOS VA ESTAR ECHADA TOTALMENTE A PERDER, ENTONCES NADA MÁS PARA HACER ÉNFASIS DE QUE LO QUE DICE EL COMPAÑERO JOSÉ LUIS ES CORRECTO Y DEBERÍAN DE PONER MÁS ATENCIÓN EN LA PREVENCIÓN DE ESTE TIPO DE PROBLEMAS. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS DIPUTADOS. PUES NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON ESTE PUNTO DE ACUERDO, ES IMPORTANTE QUE LAS CARRETERAS, QUE LAS AVENIDAS PRINCIPALES YA NO SE DIJERA QUE NOS METIÉRAMOS A LOS INTERIORES DE LOS MUNICIPIOS, A LOS INTERIORES DE LAS COLONIAS, PERO LAS CARRETERAS PRINCIPALES PORQUE ES LA IMAGEN Y ES EL QUE REGRESE LA GENTE AQUÍ MISMO A NUEVO LEÓN, NO NOS SAQUEN LA VUELTA, POR ESO ESTAMOS DE ACUERDO EN EL PRESENTE EXHORTO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 34 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENAS TARDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. PUES EFECTIVAMENTE HOY 27 DE FEBRERO QUIERO HACER UN ANUNCIO IMPORTANTE PARA MÍ CARRERA PROFESIONAL Y POLÍTICA. COMO TODOS USTEDES SABEN, DESDE HACE VARIAS SEMANAS Y MESES HE MANIFESTADO MI INQUIETUD CON RELACIÓN A LAS ACCIONES, DECISIONES Y ESTRATEGIAS SEGUIDAS POR EL PRI TANTO NACIONAL COMO EN EL ESTADO. VERDADERAMENTE Y USTEDES HAN SIDO TESTIGOS QUE ME HE INCOMODADO AQUÍ EN EL CONGRESO DE ALGUNAS DE ESTAS DECISIONES Y PUES NO ES MI ESTILO ACEPTAR LO QUE A MI JUICIO NO CORRESPONDA. SIGO PENSANDO Y ESTOY CONVENCIDO QUE MI PARTIDO REPRESENTÓ EN SU TIEMPO UNA VERDADERA, Y PORQUÉ NO DECIRLO LA MEJOR OPCIÓN DE GOBIERNO PARA LOS MEXICANOS Y LOS NUEVOLEONESES. LAMENTABLEMENTE HOY CREO YO YA NO ES VIGENTE ESTÁ CONDICIÓN, YA QUE SIENTO QUE NOS HEMOS ALEJADO DE LAS VERDADERAS CAUSAS CIUDADANAS, Y DESDE MI ÓPTICA LA DIRIGENCIAS APARENTAN SÓLO CONCEBIR EL PODER POR EL PODER MISMO SIN RUMBO Y SIN SENTIDO DEL ¿PORQUÉ Y PARA QUÉ? LO QUE NOS HACE NO SER EMPÁTICOS CON LA SOCIEDAD A LA QUE SERVIMOS. HACE TRES SEMANAS PRESENTÉ UN POSICIONAMIENTO DISTANCIÁNDOME DE LA COORDINACIÓN DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, DEJANDO CLARO QUE NO TODO LO QUE SE PENSARA, DECLARARA O VOTARA, UN SERVIDOR PODRÍA ESTAR EN ESE MISMO SENTIDO. DESDE ESA FECHA NO HE ADVERTIDO CAMBIO ALGUNO EN ESA FORMA DE OPERAR, Y PEOR AÚN, LA SEMANA PASADA EN UNA REUNIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO PUDE EVIDENCIAR UNA CERRAZÓN AL DIÁLOGO Y AL CAMBIO POR PARTE DEL COMITÉ NACIONAL Y ESTATAL DE MI PARTIDO, LO QUE ME PERMITE SOSPECHAR QUE LAS DIRIGENCIAS ESTÁN ATRAPADAS EN DIVERSOS COMPROMISOS QUE EN NADA ABONAN NI A LA CORRECTA

EVOLUCIÓN, NI A LA DEMOCRACIA INTERNA DE ESTE ORGANISMO. ANTE ELLO Y EN VIRTUD DE QUE PARA MÍ QUEDARME INMÓVIL Y CALLADO EQUIVALE A ACEPTAR CONDICIONES QUE ATENTAN CONTRA MI DIGNIDAD Y CONGRUENCIA, ES QUE PREFIERO RENUNCIAR AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, DENTRO DE ESTA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA. ENTIENDO QUE ESTA ACCIÓN EN AUTOMÁTICO (NO SÉ SI EN DEFINITIVA, PERO AL MENOS SI TEMPORAL) ME LLEVA A LA SEPARACIÓN DEL PRI, PARTIDO AL QUE LE HE SERVIDO CON LEALTAD E INSTITUCIONALIDAD POR MÁS DE 31 AÑOS ININTERRUMPIDOS, POR LO CUAL ESTA DECISIÓN REPRESENTA UN DIFÍCIL PASO QUE ESTOY ASUMIENDO CON RESPONSABILIDAD, Y QUE DEBO DECIRLO ME CAUSA PROFUNDA TRISTEZA, PERO QUE DESAFORTUNADAMENTE DADAS LAS ÚLTIMAS ACCIONES TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, ME HAN ORILLADO A LLEGAR A ESTE MOMENTO. MI HASTA HOY PARTIDO ME HA DEMOSTRADO, Y LO DIGO CON PROFUNDO PESAR, QUE DE NADA SIRVE LA CARRERA, LA EXPERIENCIA Y LOS MÉRITOS LOGRADOS EN LA TOMA DE DECISIONES DE ESTE ORGANISMO, YA QUE ES EVIDENTE QUE SE PREFIERE PREMIAR CON POSICIONES CLIENTELARES EL SOMETIMIENTO ABYECTO Y MUDO, DISFRAZÁNDOLO DE INSTITUCIONALIDAD PARTIDISTA, NADA MÁS MIOPE Y TORPE DESDE MI PUNTO DE VISTA Y CON EL QUE DEFINITIVAMENTE NO PUEDO COMULGAR. DE IGUAL FORMA QUIERO COMUNICAR QUE DESPUÉS DE MUCHO MEDITAR MI DERROTERO UNA VEZ ASUMIDA ESTA RENUNCIA, HE DECIDIDO ACEPTAR LA INVITACIÓN A INCORPORARME A LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES, DESDE DONDE HABRÉ DE IMPULSAR (Y ASÍ LO HE PLATICADO CON SUS INTEGRANTES) CON PLENA AUTONOMÍA DE ACCIÓN Y LIBERTAD DE PENSAMIENTO, EL NUEVO MODELO DE GOBIERNO QUE ESTIMO DEBE PREVALECER TANTO PARA EL ESTADO COMO PARA EL PAÍS. POR LO ANTES COMENTADO, SOLICITO RESPETUOSAMENTE SEÑOR PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, REALICE LAS NOTIFICACIONES QUE CORRESPONDAN PARA LLEVAR A CABO LOS AJUSTES ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS QUE ESTA DECISIÓN REPRESENTE, PARA PODER SEGUIR OPERANDO CON LA MAYOR NORMALIDAD POSIBLE. AGRADEZCO A TODOS LOS DIPUTADOS DE TODAS LAS FRACCIONES LAS ATENCIÓNES QUE HAN TENIDO AL RESPECTO CON UN SERVIDOR Y A QUIENES LES OFREZCO TRABAJAR DESDE ESTA NUEVA

FRACCIÓN SIN MIRAMIENTOS DE ÍDOLE PARTIDISTA Y ANTES CONTRARIO CON UN OBJETIVO ESTRICAMENTE CIUDADANO. EN PARTICULAR QUIERO PEDIRLES A MIS COMPAÑEROS DEL PRI SU COMPRENSIÓN ANTE ESTA DECISIÓN QUE ESTOY TOMANDO, QUE PERFECTAMENTE SABEN QUE NO ES FÁCIL LO QUE ESTOY ASUMIENDO Y QUE ESTOY SEGURO QUE UNA GRAN PARTE DE USTEDES LA COMPARTE, PERO QUE POR RAZONES PERSONALES PREFIEREN RESERVAR. LES OFREZCO A TODOS MI AMISTAD PERSONAL SIN RESERVAS, NI RENCORES, Y ESPERO QUE LOS MESES QUE AÚN NOS QUEDAN POR TRANSITAR EN ESTA LEGISLATURA PODAMOS DE VERDAD CONSTRUIR LAS MEJORES LEYES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN Y ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. COMPAÑERO, SÉ QUE NO ES UNA DECISIÓN FÁCIL, SÉ QUE HAN SIDO MUCHOS AÑOS EN EL PARTIDO Y ESTAMOS CONSCIENTES DE TÚ EXPERIENCIA, DE TODA TÚ BUENA TRAYECTORIA Y PUES SABES QUE ERES BIENVENIDO Y QUE JUNTOS CONSTRUIREMOS PUES LO MEJOR PARA LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. BIENVENIDO A ESTA TÚ BANCADA. LA BANCADA DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. ESTABA AFUERA ATENDIENDO A UNOS CIUDADANOS, SI TRAEN UN PROBLEMA CON.... UN PROBLEMA QUE HAY EN LA SECUNDARIA 9 EN LA CUAL YO ESTUDIÉ, QUE LA ESTÁN HACIENDO DE TALENTOS Y VENGO ENTRANDO PUES CON TAN GRATA SORPRESA, EUGENIO MONTIEL BIENVENIDO Y ESPEREMOS QUE PRONTO ME HABILITEN LOS BOTONES Y EL MICRÓFONO DE ESTA CURUL, Y PUES AHORITA VOY A DARLE UN ABRAZO DE BIENVENIDA. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS DIPUTADOS,

PUES DARLE LA BIENVENIDA A EUGENIO, TE CONOZCO DE MUCHOS AÑOS, YO SE QUE ERES GENTE DE TRABAJO, NOS TOCÓ COINCIDIR AHÍ EN EL DISTRITO, TRABAJAR, NOS CRUZAMOS AHÍ, PLATICAMOS Y SIEMPRE TÚ LO DIJISTE AHORITA, LO DIJISTE EN SÍNTESIS Y EN MUCHAS PALABRAS, SIEMPRE LO QUE ES, ES HACER Y BUSCAR LO QUE LA CIUDADANÍA BUSCA Y LO QUE LA CIUDADANÍA PIDE, LOS PARTIDOS SON BUENOS, NO HAY NADA EN CONTRA DE ELLOS AL CONTRARIO. Y BIENVENIDO”.

ENSEGUIDA EL **C. PRESIDENTE** EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA LE INFORMA A LA OFICIALÍA MAYOR SE PONGA EN CONTACTO CON EL DIPUTADO MONTIEL PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR”.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA PARA PROMOVER UN PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** DERIVADO DEL RESOLUTIVO DEL EXPEDIENTE 10640/LXXIV APROBADO EN FECHA 7 DE FEBRERO DEL 2017 EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, EL CUAL ESTABLECÍA LA POSIBILIDAD DE QUE LA LEGISLATURA INICIARAN EL ANÁLISIS PARA CREAR UN PROGRAMA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS CIUDADES HEROICAS. ASIMISMO SE CONVOCARA A LOS ALCALDES Y CRONISTAS DE LAS CIUDADES QUE SE CONSIDEREN HEROICAS, CON LA FINALIDAD DE OBTENER EL RECONOCIMIENTO POR PARTE DE LAS LEGISLATURAS ESTATALES, DE ESTA MANERA SE ESTABLECIERON LOS MECANISMOS PARA LA FORMACIÓN DE LA RED NACIONAL DE CIUDADES HEROICAS DE MÉXICO. EN ESTE TENOR DE IDEAS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE VALORAMOS TODO ESFUERZO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA. ASIMISMO RECONOCEMOS LA IMPORTANCIA DE ALLEGARNOS DE INFORMACIÓN PARA PODER ESTABLECER UN VÍNCULO REAL EN EL SUPUESTO

DE CONSIDERAR A LA CIUDAD DE MONTERREY BAJO EL CONCEPTO DE CIUDAD HEROICA, POR MOTIVO DE LA GESTA HEROICA LLEVADA A CABO POR NUESTROS HÉROES DE 1846. EN ESTE SENTIDO LA COMISIÓN EN COMENTO CONSIDERAMOS NECESARIO ESTABLECER UNA MESA DE TRABAJO CON LA FINALIDAD DE ESCUCHAR A LOS EXPERTOS EN EL TEMA, SIENDO LOS CRONISTAS E HISTORIADORES, ASÍ COMO LOS ACADÉMICOS PARA PODER ESTABLECER LA POSIBILIDAD DE DENOMINAR A NUESTRA CIUDAD CAPITAL COMO HEROICA, YA QUE RECONOCEMOS EL VALOR HISTÓRICO QUE REPRESENTA LA BATALLA DE MONTERREY LLEVADA A CABO EN EL AÑO DE 1846. EN VIRTUD DE LO ANTES EXPUESTO Y TODA VEZ QUE EXISTE UN ACUERDO APROBADO EN ESTE PLENO PARA QUE PREVIO A LA REALIZACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO SE DE A CONOCER ANTE ESTA SOBERANÍA, ES POR ESO QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PROPONEMOS LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MESA DE TRABAJO PARA QUE JUNTO CON ESPECIALISTAS, ASOCIACIONES CIVILES Y PÚBLICO EN GENERAL, ANALICEMOS LA POSIBILIDAD DE CONSIDERAR A LA CIUDAD DE MONTERREY COMO CIUDAD HEROICA. EN RAZÓN A LO ANTES EXPUESTO SOLICITAMOS QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO CIUDADANO PRESIDENTE EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.** LA LXXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN APRUEBA LLEVAR A CABO LA SIGUIENTE MESA DE TRABAJO EN RELACIÓN AL ANÁLISIS PARA CONSIDERAR A LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN COMO HEROICA, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO VIERNES 17 DE MARZO DEL 2017 A LAS 10:00 HORAS. DICHA MESA TENDRÁ COMO SEDE LA SALA BICENTENARIO DE INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MÉXICO, EN ESTE PODER LEGISLATIVO. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 27 DE FEBRERO DEL 2017. LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. ES TODO PRESIDENTE”.

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PUES NADA MÁS PARA APOYAR ESTA TAREA QUE DESDE EL SENADO SE ESTÁ CONVOCANDO A LAS CIUDADES, DE ESTABLECER SUS POLÍTICAS QUE HAN ESTABLECIDO COMO CIUDAD HEROICA Y EN ESE SENTIDO PUES QUIEN MÁS QUE

UNA MESA DE TRABAJO DE HISTORIADORES, INVESTIGADORES DEN ÉNFASIS A ESTOS ATRIBUTOS. EN SE SENTIDO CREO QUE MONTERREY EN PRIMER LUGAR COMO YA LO ESTABLECIÓ, PUEDE SER UNA CIUDAD QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS BÁSICOS, PUESTO QUE HAN DADO GESTAS HEROICAS DE DEFENSA DE LA NACIÓN Y DE ESTE MUNICIPIO. MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO CON LO QUE SE ACORDÓ POR ESTE MISMO PLENO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. SOLAMENTE Y BUENO REFLEXIONANDO SOBRE ALGUNAS COSAS QUE HAN SUCEDIDO HOY AQUÍ, COMENTAR QUE PARA MUCHOS DE NOSOTROS SIRVE ESTAR EN UN PARTIDO POLÍTICO PARA SERVIR A LA GENTE, DESDE CUALQUIER TRINCHERA SE PUEDE SERVIR A LA GENTE, OJALÁ NO SE NOS OLVIDE A TODOS LOS QUE TENEMOS, ESTAS 42 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, LA GRAN OPORTUNIDAD DESDE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO QUE ES SER DIPUTADO, SEGUIR SIRVIENDO A LA GENTE. YO CREO QUE LAS DECISIONES SON RESPETABLES, PERO LO MÁS IMPORTANTE PARA TODOS NOSOTROS ES QUE NO SE NOS OLVIDE QUE DESDE CUALQUIER TRINCHERA CON RESPETO A TODOS LOS DEMÁS, DE MANERA CONJUNTA O INDIVIDUAL PODEMOS SEGUIR SIRVIENDO A LA GENTE, ESA OPORTUNIDAD NO LA TIENEN MUCHOS, SOLAMENTE 42 EN NUEVO LEÓN SON DIPUTADOS LOCALES, OJALÁ NOS SIRVA DE PROFUNDA REFLEXIÓN Y SEGUIR SIRVIENDO A LA GENTE. Y SOLAMENTE SUBO A ESTA TRIBUNA ADEMÁS DE HACER ESE COMENTARIO QUE NO ESTABA POR ACÁ, PARA COMENTARLES QUE EL DÍA DE HOY EN LA PÁGINA DE INTERNET POR LA VOTACIÓN DE LAS 42 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, DE LA SEMANA PASADA SI MAL NO RECUERDO EN DONDE HACEMOS UNA CONSULTA PÚBLICA PARA QUE OPINA LA GENTE DE SI REGRESA EL METRO GRATIS DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS. HOY YA ESTÁ EN LA PÁGINA DE NUESTRO CONGRESO. YO LES QUISIERA DECIR A TODOS QUE PARA QUE ESTO TENGA ÉXITO PUES TODOS LOS

SUBAMOS A NUESTRAS REDES SOCIALES, HAGAMOS PÚBLICO DEL CONOCIMIENTO DE LA GENTE, QUE YA ESTA AHÍ LA CONSULTA HABER QUE OPINA LA GENTE, SI LA GENTE DICE QUE NO REGRESE EL METRO LOS DOMINGOS, PUES SIMPLE Y SENCILLAMENTE DEJAMOS AHÍ LA PETICIÓN Y SI LA GENTE DICE QUE SI QUIERE REGRESAR EL METRO GRATIS LOS DOMINGOS, DEBEMOS TODOS DE SEGUIR LUCHANDO POR ESA CAUSA, MUCHA GENTE LO NECESITA. CADA QUE YO TENGO LA OPORTUNIDAD DE SALUDAR SOBRE TODO A LA GENTE MENOS FAVORECIDA ECONÓMICAMENTE TE DICE LO MISMO, ESAS SON PRESTACIONES QUE LA GENTE YA CONSIDERABA DE ELLOS Y QUE CREEMOS QUE TODOS DESDE NUESTRA TRINCHERA POLÍTICA PARTIDISTA O NO PARTIDISTA DEBEMOS DE SEGUIR INSISTIENDO PARA QUE LA GENTE VIVA MEJOR. MUCHAS GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “C. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. **LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL DEBIDO RESPETO OCURRIMOS ANTE ESTA TRIBUNA A PROPONER LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** LA EXTRACCIÓN DE CALIZA SE HA CONVERTIDO EN UN GRAVE RIESGO DE CONTAMINACIÓN Y SALUD PARA LOS HABITANTES DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY Y PRINCIPALMENTE PARA LOS QUE VIVIMOS EN EL PONIENTE DE LA CIUDAD, EN DONDE REPRESENTA MÁS DE 75 POR CIENTO DE LA POLUCIÓN QUE RESPIRAMOS DIARIAMENTE. EL GOBIERNO DEL ESTADO HACE MEDIO AÑO ANUNCIO CON BOMBO Y PLATILLO UN PROGRAMA PARA REGULAR LA OPERACIÓN DE LAS PEDRERAS Y QUE LAS EMPRESAS QUE NO CUMPLIERAN CON LA NORMATIVA EN LA MATERIA SERÍAN CLAUSURADAS O REUBICADAS. HOY, 27 DE FEBRERO DE 2017, ES FECHA QUE LAS 48 PEDRERAS DEL ESTADO ESTÁN ABIERTAS Y

ALGUNAS, COMO LAS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA LO HACEN SIN CUMPLIR CON LAS NORMAS AMBIENTALES Y AFECTANDO A LAS FAMILIAS QUE VIVEN EN LAS ZONAS ALEDAÑAS. UN SERVIDOR, HA DENUNCIADO INCANSABLEMENTE ESTA SITUACIÓN Y CON PRUEBAS EN LA MANO HEMOS EXIGIDO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, JAIME CALDERÓN Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE, ROBERTO RUSILDI QUE TOMEN CARTAS EN EL ASUNTO Y PROCEDAN A LA CLAUSURA DE LAS EXTRACTORAS DE CALIZA QUE ESTÁN CONTAMINANDO. HOY, EN DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN HA SALIDO A LA LUZ PÚBLICA MÁS INFORMACIÓN CON RESPECTO A LAS PEDRERAS Y TODAS LAS IRREGULARIDADES QUE ESTÁN COMETIENDO LOS EMPRESARIOS DEL RAMO. POR UNA PARTE, SE DA A CONOCER QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE NUEVO LEÓN SOLAMENTE CUENTA CON 35 MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD INDUSTRIAL DE LAS 48 PEDRERAS QUE OPERAN EN LA ENTIDAD, POR LO QUE NO SE TIENE REGISTRO DEL ESTATUS LEGAL DE LAS 13 RESTANTES. AUNQUE LAS EXTRACTORAS DE ROCA CALIZA TIENEN QUE PRESENTAR UN EXPEDIENTE CON EL PLAN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, LAS REPERCUSIONES AMBIENTALES, UBICACIÓN DE LA PEDRERA, DOCUMENTACIÓN LEGAL CON PERMISOS ESTATALES Y FEDERALES, ENTRE OTROS, PARA PODER OPERAR, LA DEPENDENCIA ESTATAL NO CUENTA CON INFORMACIÓN DEL 27 POR CIENTO DE ELLAS. LO ANTERIOR SURGE LUEGO DE QUE LA ORGANIZACIÓN ÚNETE PUEBLO SOLICITARA INFORMACIÓN SOBRE LAS PEDRERAS, POR MEDIO DE TRANSPARENCIA, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE. A SU VEZ, HOY TAMBIÉN SALE A LA LUZ PÚBLICA UNA NOTA QUE SEÑALA QUE LAS EMPRESAS EXTRACTORAS DE CALIZA, PAGAN POCO PREDIAL AL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, DINERO QUE RESULTA INSUFICIENTE PARA RESARCIR EL DAÑO AL MEDIO AMBIENTE. PESE A QUE ESTOS NEGOCIOS PARECIERAN TENER GANANCIAS MILLONARIAS, EN TOTAL SOLO APORTAN UN ESTIMADO DE 100 MIL PESOS. CON ESE DINERO EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA NI SIQUIERA PODRÍA CONSTRUIR UN PULMÓN DE ÁREA VERDE CON ÁRBOLES DE LA REGIÓN DE POR LO MENOS UNA HECTÁREA. ESTAS DOS PUBLICACIONES DEJAN VER LA FALTA DE CONTROL POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN CUANTO A LA OPERACIÓN DE LAS PEDRERAS Y LA NECESIDAD DE MEDIDAS MÁS ESTRICAS

PARA REGULAR SU OPERACIÓN O EN SU DEFECTO PROCEDER A LA CLAUSURA DE LAS MISMAS. EL GOBIERNO DE JAIME RODRÍGUEZ NO TIENE UN PUNTUAL SEGUIMIENTO DE CÓMO OPERAN LAS PEDRERAS, PUES NO TIENE REGISTRADAS A TODAS, ADEMÁS PARA COLMO, LAS ESTACIONES DE MONITOREO AMBIENTAL NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE Y ALGUNAS DE ELLAS ESTÁN SUSPENDIDAS EN SUS OPERACIONES. PERO ADEMÁS DE CONTAMINAR, LAS PEDRERAS PAGAN MUY POCO PREDIAL POR LO QUE NO BENEFICIAN DE NINGUNA MANERA A LA POBLACIÓN. POR TODO LO ANTERIOR Y ANTE EL DESCONTROL DEL ESTADO ES QUE EN NUEVO LEÓN TENEMOS UNA GRAVE CRISIS EN MATERIA AMBIENTAL Y SE REQUIEREN MEDIDAS URGENTES PARA ACABAR CON LA CONTAMINACIÓN EN NUESTRA ÁREA METROPOLITANA PRINCIPALMENTE. ES POR ELLO QUE LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN, EL SIGUIENTE PUNTO DE **ACUERDO PRIMERO**.- QUE LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, Y AL C. SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, ROBERTO RUSSILDI MONTELLANO, PARA QUE ENVIÉ A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN UN INFORME DETALLADO DE LAS 48 PEDRERAS QUE OPERAN EN NUEVO LEÓN, QUE INCLUYA TODOS LOS PERMISOS FEDERALES Y ESTATALES DE LAS MISMAS Y SUS MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL, MODALIDAD INDUSTRIAL. A SU VEZ SOLICITAMOS QUE SE PUBLIQUE TODA ESTA EN INFORMACIÓN PARA QUE SE PUBLIQUE EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL GOBIERNO DEL ESTADO WWW.NL.GOB.MX. **SEGUNDO**.- QUE LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, Y AL C. SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, ROBERTO RUSSILDI MONTELLANO, A FIN DE QUE SE PROCEDA JURÍDICAMENTE DE FORMA INMEDIATA EN CONTRA DE LAS EMPRESAS EXTRACTORAS DE PIEDRA CALIZA QUE OPERAN ACTUALMENTE Y QUE NO HAN PRESENTADO SUS MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL, MODALIDAD INDUSTRIAL. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE Y DE FAVOR SI SE PUEDE VOTAR EN ESTE MOMENTO. GRACIAS”.

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PUES NADA MÁS PARA RESPALDAR AL COMPAÑERO JESÚS, YO CREO QUE ES IMPORTANTE QUE EL DÍA DE HOY VOTEMOS A FAVOR ESTE DOCUMENTO YA QUE SE HAN PRESENTADO Y SABEMOS DESDE QUE ESTABA CON NOSOTROS EL COMPAÑERO SERGIO, CUANTO SE HA SOLICITADO ESTA SITUACIÓN, OJALA Y PRONTO YA SE LLEVE A CABO POR PARTE DEL EJECUTIVO, Y PUES BUENO ¿QUÉ NOS QUEDA HACER? MÁS QUE SEGUIR INSISTIENDO, SEGUIR METIENDO PRESIÓN AL EJECUTIVO Y OJALÁ Y PRONTO LOS CIUDADANOS DE SANTA CATARINA Y LOS CIUDADANOS DE TODA EL ÁREA METROPOLITANA PUEDAN VER CUMPLIDA LA PALABRA DEL SEÑOR GOBERNADOR YA QUE EL DÍA QUE NOS ACOMPAÑÓ POR ACÁ, MESES ATRÁS FUE UN COMPROMISO QUE HIZO CON TODOS LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN Y DESDE LUEGO CON TODOS LOS DIPUTADOS. GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE”.

EN EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PUES NADA MÁS PRESIDENTE. CON SU VENIA. NADA MÁS MANIFESTARNOS A FAVOR DEL PRESENTE EXHORTO Y MAS QUE NADA VER LO DEL TEMA SALUD, ES EL TEMA MÁS DELICADO, MÁS QUE NADA SI SE DIO, NO SE DIO, SI SE HIZO, NO SE HIZO, VER O VERIFICAR YO SE QUE LAS EMPRESAS REQUIEREN PUES TIENEN SUS TRABAJADORES Y QUIEREN PERMANECER ELABORANDO, EL DETALLE ES QUE VAMOS MÁS ALLÁ, LAMENTABLEMENTE VAMOS EN DETERIORO Y ESO EN UNOS FUTUROS TIEMPOS LA GENTE LE VA PENSAR PARA VENIR A NUEVO LEÓN. POR ESO NOS ENCONTRAMOS A FAVOR DEL PRESENTE EXHORTO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 34 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ

C. PRIMER SECRETARIO:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

C. SEGUNDO SECRETARIO:

DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ.